Naciones Unidas A/C.1/65/PV.15

Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

15ª sesión

Miércoles 20 de octubre de 2010, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Koterec . . . . . (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 88 a 104 y 162 del programa (*continuación*)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión continuará ahora su debate temático sobre las armas convencionales.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Por deferencia a su pedido de brevedad, distribuiré el texto completo de mi declaración y pronunciaré aquí una versión abreviada.

Las causas reales de los gastos descomunales en armamentos son los conflictos no resueltos y las asimetrías estratégicas. Las asimetrías en materia de armamentos convencionales en las zonas en conflicto fomentan la inseguridad y aumentan los gastos militares. La provisión de armas por motivos estratégicos o comerciales a regiones devastadas por conflictos trastorna el delicado equilibrio estratégico, aumentando la búsqueda del equilibrio mediante capacidades convencionales o, en el caso de diferencias difíciles de resolver, la adquisición compulsiva de armas y misiles nucleares. Además de abordar las causas profundas de la inseguridad, el control de las armas convencionales debe garantizar que las proclamaciones acerca de reducciones equilibradas en materia de armas convencionales se traduzcan en hechos.

Hay que tratar de alcanzar el cero mundial junto con el desarme convencional. La eliminación de las armas nucleares no debería dar pie a un desequilibrio convencional impracticable. En el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se exhorta a

> “la reducción equilibrada de las fuerzas armadas y de los armamentos convencionales, sobre la base del principio de que no disminuya la seguridad de las partes, con miras a promover o fortalecer la estabilidad en un nivel militar inferior, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad.” (*S-10/2, párr. 22*)

El Pakistán cree firmemente que el fomento de la confianza y la reducción de los armamentos en los contextos regional y subregional son de la máxima importancia. De nuestras resoluciones tradicionales de la Primera Comisión, tres guardan relación con el desarme, el control de las armas convencionales y las medidas de fomento de la confianza en los contextos regional y subregional. A principios de este año, nuestra delegación ante la Conferencia de Desarme propuso la adición de un tema, “Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional”, en el programa de la Conferencia de Desarme.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Otro factor que complica la cuestión es el desarrollo de armas convencionales avanzadas con una letalidad cercana a la de las armas de destrucción en masa, sin los inconvenientes en las relaciones públicas. El mecanismo de desarme de las Naciones Unidas debe abordar esta dimensión sin demora. En su región, el Pakistán ha propuesto un régimen de moderación estratégica de tres vías. El Pakistán abriga la esperanza de que la Cuarta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales tenga éxito. Por otra parte, apoyamos la continuación de las negociaciones en la Convención con miras a alcanzar el consenso sobre las municiones en racimo.

En el contexto del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, esperamos que la Reunión de Expertos Gubernamentales que se ha de celebrar en mayo de 2011 sea productiva. Creemos que el consensuado Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras debe fortalecerse en lugar de ser reemplazado por instrumentos paralelos.

Con respecto a un posible tratado sobre el comercio de armas, somos partidarios de un enfoque inclusivo, gradual, consensual, objetivo y ajustado a la Carta de las Naciones Unidas. La primacía del Estado en la toma de decisiones debe respetarse y preservarse. Hay que evitar la microgestión y, en todo caso, las transacciones en materia de armas entre dos Estados soberanos que no estén sujetos a ningún embargo de armas de las Naciones Unidas no deberían ser cuestionadas a posteriori.

Sra. Dibaco (Etiopía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en esta Comisión, permítame felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión y asegurarle el pleno apoyo de mi delegación en el desempeño de sus funciones. Estamos seguros de que su dirección hará que nuestras deliberaciones alcancen el éxito.

Como lo indicó mi delegación en su declaración formulada en el debate general del actual período de sesiones, pensamos que la proliferación de armas constituye un gran peligro para todas las regiones del planeta. Sus efectos adversos se multiplican para el mundo en desarrollo y particularmente para los países menos adelantados. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sigue planteando un reto importante no sólo al mantenimiento de la paz y la seguridad de los países de nuestra región, sino también a su progreso político, económico y social.

Etiopía celebra la aprobación por consenso, en junio, del Documento Final de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (A/CONF.192/BMS/2010/3). Estamos comprometidos con el pleno cumplimiento del Programa de Acción.

El Gobierno de Etiopía ha venido trabajando estrechamente con sus asociados de la región y fuera de ella para llevar a la práctica el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En consecuencia, los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo han adoptado medidas para mejorar los mecanismos de coordinación que han de facilitar un cumplimiento más fácil del Programa de Acción.

Como miembro del Centro Regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados limítrofes, establecido en virtud del Protocolo de Nairobi, Etiopía ha venido trabajando activamente con los países vecinos. El Gobierno estableció un plan nacional de política a nivel federal y regional para coordinar más estrechamente sus esfuerzos tendientes a fortalecer los controles fronterizos y detener la importación y transferencia ilícitas de armas de fuego.

Etiopía ha establecido un centro nacional de coordinación sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. La sociedad civil también está representada en el centro nacional de coordinación por tres organizaciones no gubernamentales. El centro nacional de coordinación es responsable del desarrollo de la política nacional y del cumplimiento del programa sobre las armas pequeñas de conformidad con los requerimientos del Programa de Acción, la Declaración de Bamako, la Declaración y el Protocolo de Nairobi, así como otros acuerdos e iniciativas relacionados con las armas pequeñas. En el pasado reciente se han recogido y destruido más de 24.000 armas y 100.000 cartuchos de municiones. Hasta el momento, Etiopía ha sido suficientemente activa en la adopción de medidas dinámicas para resolver el problema.

Pasando a la cuestión de las minas antipersonal, Etiopía cree firmemente que todos los Estados tienen que unirse para poner fin a las muertes indiscriminadas y el sufrimiento horrible que provocan esas minas. En el presente, las minas antipersonal están afectando gravemente a un número considerable de personas, en especial civiles inocentes e indefensos, en particular niños, y obstruyendo los esfuerzos dirigidos al desarrollo económico y la reconstrucción. Etiopía fue uno de los primeros países en adherirse a la Convención sobre las minas antipersonal, firmada en 1997, de la que ha sido Estado parte desde junio de 2005.

Con arreglo al programa de acción sobre las minas de 2007-2009, las operaciones de desminado con fines humanitarios han continuado en las regiones de Afar, Tigray y Somali. Bajo ese programa, mediante las operaciones integradas de desminado con fines humanitarios se ha limpiado un total de 16 kilómetros cuadrados de terreno para 131.300 personas. Junto con los beneficiarios indirectos, se calcula que un total de 1,2 millones de personas se han beneficiado de esas operaciones de desminado.

El Gobierno está proporcionando educación sobre el riesgo que representan las minas, en la que se tienen en cuenta las cuestiones de género y cultura, en los lugares cercanos a las zonas afectadas por las minas y los sitios en que se llevan a cabo los proyectos de desminado. Esos programas han beneficiado a unos 440.978 habitantes desde 2002, de los cuales 173.187 son mujeres y 267.791 son hombres.

Por vía de las distintas estructuras y vínculos, incluidos los equipos de investigación en las oficinas de enlace con las comunidades sobre el terreno, las comunidades y las autoridades locales siempre han participado en los diferentes niveles de actividades, entre ellas el establecimiento de prioridades, la planificación y la entrega de las zonas desminadas. Gracias a esa participación, la comunidad proporciona la información pertinente, incluidos los informes sobre el número de minas antipersonal, las minas antitanque y los artefactos explosivos sin detonar encontrados por miembros de la comunidad. Esa participación conjunta ha mejorado también la utilización de las zonas desminadas en distintos sectores productivos y de desarrollo. Etiopía está planeando resolver plenamente ese problema justo antes del plazo fijado en el artículo 5 de la Convención sobre las minas antipersonal.

Mi país ha llevado a cabo las actividades de remoción de minas desde un comienzo con recursos propios, financiación de asociados para el desarrollo y un préstamo del Banco Mundial. Al respecto, mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para recalcar que la cooperación internacional y la asistencia financiera son críticas para la ejecución de la labor de desminado y el cumplimiento del plazo establecido en la Convención.

Para concluir, consciente de que la proliferación cada vez mayor de armas convencionales, particularmente de las armas pequeñas y las armas ligeras, está teniendo un efecto devastador en la vida cotidiana de millones de personas en todo el mundo, nuestro país exhorta a la comunidad internacional a unir sus esfuerzos para detener ese peligro.

Sra. Bolaños-Pérez (Guatemala): Sr. Presidente: Por ser la primera vez que intervenimos, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión y hacer extensivo nuestro reconocimiento a los demás miembros de la Mesa.

Dentro del tema de las armas convencionales, queremos referirnos ante todo al Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y sus mecanismos de seguimiento. El Programa de Acción constituye una herramienta estratégica para abordar de manera efectiva el problema de carácter multidimensional que genera el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como la proliferación de municiones y sus componentes. Es importante que el enfoque que se le brinde a este tema vaya más allá de las medidas de reducción y control de armamentos, considerando la relación entre seguridad, violencia armada, delincuencia, comercio y desarrollo, entre otras cosas.

En ese sentido, expresamos nuestra complacencia por la celebración de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción y nuestro reconocimiento al trabajo desempeñado por el Embajador Pablo Macedo, de México, y sus facilitadores. El Documento Final (A/CONF.192/BMS/2010/3), aprobado por consenso, constituye una herramienta importante para continuar abordando de manera efectiva los diversos temas, como la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de armas a través de las fronteras, la asistencia y cooperación internacionales, y la implementación del

Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

En este contexto, para mi delegación los temas de las municiones, la posesión civil de armas y la participación de la seguridad privada son también muy relevantes, y es importante que se avance en su examen. Esperamos con interés la reunión de expertos prevista para mayo de 2011, que será presidida por el Embajador Jim McLay de Nueva Zelandia.

La violencia armada representa una amenaza permanente para la seguridad hemisférica. Por esa razón, consideramos fundamental continuar elaborando estrategias para prevenir y reducir la violencia armada que trabajen sobre los factores que elevan su incidencia y promuevan el desarrollo de políticas públicas y compromisos políticos basados en la seguridad humana y el fomento de la capacidad comunitaria. Es en ese espíritu que Guatemala suscribió la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, en 2006, en la que participamos junto con un amplio grupo de países, y desde 2007 formamos parte del "grupo núcleo" para su implementación y divulgación.

Reconocemos el vínculo estrecho entre la violencia armada y el desarrollo y que ésta constituye un impedimento para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por ello, también acogimos con agrado la celebración de la Conferencia de Oslo sobre la violencia armada y el desarrollo, en mayo de 2010, que resultó en la aprobación de los Compromisos de Oslo sobre la violencia armada, que mi país asumió y que consideramos son un aporte a la integración de la prevención y reducción de la violencia armada a fin de que ese flagelo no constituya un obstáculo serio para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Guatemala es consciente de que la falta de normas internaciones comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales tiene un efecto devastador en nuestras sociedades. Es por esa razón que apoyamos las iniciativas que impulsan un tratado sobre el comercio de armas. Reconocemos la necesidad de hacer frente a los problemas relacionados con el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito, teniendo en cuenta que ese peligro puede exacerbar la inestabilidad, el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional.

Apoyamos plenamente el inicio de la negociación de un tratado sobre el comercio de armas por el cual se establezcan criterios claros, objetivos y no discriminatorios para regular la transferencia internacional de armas. El tratado deberá abarcar todo tipo de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, así como mecanismos para prevenir la transferencia irresponsable de armas, incluyendo parámetros que aseguren el respeto al derecho internacional humanitario y los derechos humanos y evitar la desviación de armas al mercado ilícito.

En ese sentido, acogemos con beneplácito la convocación en 2012 de una conferencia de las Naciones Unidas en relación con el tratado sobre el comercio de armas, con el cometido de preparar un instrumento jurídicamente vinculante sobre los estándares comunes más altos para la transferencia de las armas convencionales, y continuaremos participando activamente en las sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia, presidido habilidosamente por el Embajador Roberto García Moritán, de la Argentina.

Como país que no produce, ni utiliza ni almacena municiones en racimo, y consciente de las graves consecuencias humanitarias que este tipo de municiones causan a la población civil, acogimos con beneplácito la entrada en vigor, en agosto de 2010, de la Convención sobre Municiones en Racimo, que prohíbe el empleo, la producción, transferencia y almacenamiento de esas municiones y a la vez establece un marco de cooperación y asistencia a las víctimas de esas municiones, sus familias y comunidades, la limpieza de áreas contaminadas y la destrucción de los arsenales.

Damos la bienvenida a la Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención, que se celebrará en noviembre de 2010 en la República Democrática Popular Lao, ya que sentará las bases para la aplicación de la Convención, que constituye el primer acuerdo internacional de desarme en una década. Mi país se complace en anunciar que se encuentra en la fase final del proceso interno para la ratificación de esta Convención, y esperamos depositar el instrumento de ratificación en las próximas semanas.

Guatemala reconoce los esfuerzos llevados a cabo por el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre

prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980, a fin de concretar un instrumento que atienda de manera integral las consecuencias de las municiones en racimo, y esperamos que los resultados arrojen normas coincidentes con el espíritu de la Convención misma.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): Nuestra delegación se adhiere a la declaración formulada por la delegación del Brasil en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los Estados asociados.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras constituye uno de los asuntos que en los últimos años ha generado particular atención en la comunidad internacional, dado el impacto negativo que esa actividad ilícita tiene sobre los Estados, especialmente, en aquellos que son afectados por conflictos internos. Es por esto que invitamos a aunar esfuerzos fundados en la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y eliminar esta actividad ilícita, teniendo presente siempre el respeto de las normas y principios del derecho internacional, así como la responsabilidad primordial que corresponde al Estado en la aplicación de las medidas respectivas para contrarrestar esos delitos, con base en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado en 2001.

La República Bolivariana de Venezuela reafirma su apoyo al Programa de Acción, ya que es un instrumento político de primer orden que permite canalizar los esfuerzos de cooperación y asistencia internacionales. Fue con espíritu de compromiso que nuestra delegación participó en la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, celebrada el pasado mes de junio. Allí se puso de relieve la importancia que reviste la cooperación internacional para encarar de manera efectiva esta actividad ilícita y apoyar las políticas públicas que ponen en práctica los gobiernos respectivos.

Estamos convencidos de que el fortalecimiento del Programa de Acción requiere del apoyo de la comunidad internacional para continuar los esfuerzos en pro del fortalecimiento de la cooperación entre Estados, como mecanismos complementarios de los esfuerzos nacionales. Reiteramos nuestro llamamiento para que dicha cooperación se otorgue sin condicionamientos políticos y respetando el derecho soberano de los Estados a determinar sus propias prioridades y necesidades.

La negociación y aprobación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas como un compromiso jurídicamente vinculante facilitará la identificación de las fuentes productoras de las armas ilícitas y determinará, en consecuencia, la procedencia de esas armas, así como la ruta e incidencia del tráfico ilícito.

Es necesario fijar controles de marcaje de las armas, no solo en los sistemas de importación, sino desde el momento mismo en que se fabrican estas armas, a través del establecimiento de sistemas de registros automatizados y la promoción de la cooperación en el rastreo de las armas en su transferencia ilícita. En este sentido, la República Bolivariana de Venezuela resalta que es fundamental, para el tratamiento del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la responsabilidad que corresponde a los Estados donde existen empresas fabricantes públicas y privadas de estas armas. Dichos Estados deben establecer controles estrictos que aseguren o contribuyan a evitar que esas armas sean desviadas hacia el comercio ilícito. La responsabilidad de los Estados donde existen fábricas de este tipo de armas no puede ser la misma que la de aquéllos que no son productores. Por lo tanto, en el tratamiento de este asunto se debe tomar en cuenta tal diferencia, so pena de ser inequitativas e inútiles las medidas internacionales que pudieren adoptarse para remediar la situación del tráfico ilícito.

Permítaseme ahora referirme al Comité preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas. Venezuela reafirma su convicción de que este proceso debe necesariamente ser desarrollado de manera gradual, transparente, balanceada y no discriminatoria. Este asunto debe ser examinado en profundidad, pues tiene un impacto directo en la seguridad de los Estados. El espíritu bajo el cual se desarrolle este instrumento no puede ni debe socavar ni perjudicar el derecho soberano de los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y conservar armas convencionales necesarias para atender las necesidades de seguridad interna y

externa, en función del derecho a la seguridad y defensa que ampara a cada Estado.

La República Bolivariana de Venezuela cumple, a nivel regional, con las normas previstas en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, ratificada en abril de 2005. En el marco subregional, participamos en el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego del MERCOSUR y los Estados Asociados. Asimismo, Venezuela apoya activamente el desarrollo y la aplicación de los mecanismos de medidas de fomento de la confianza y la seguridad acordados por la Unión de Naciones Suramericanas. Entre ellas se destaca el desarrollo y perfeccionamiento de sistemas nacionales de marcaje, rastreo de armas, y la activa colaboración entre los Estados Miembros, para el intercambio de información y de esfuerzos en los casos de desvíos, contrabando y usos ilegales de armas bajo su custodia o provenientes de su territorio.

A nivel nacional, Venezuela viene fortaleciendo sus esfuerzos para el tratamiento de esta materia. La Asamblea Nacional tiene previsto aprobar este año la Ley de Desarme, como parte de la política integral del Estado, a favor de la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Esta ley incluirá una legislación para la protección y control de arsenales, depósitos de armas y municiones. Igualmente, el Código Penal venezolano establece sanciones de prisión de 5 a 8 años para los intermediarios de la comercialización, importación y tránsito de armas de fuego ilegales. Sobre la base de esta legislación se continúa la incautación y el decomiso de armas ilegales. La destrucción de estas armas, en actos públicos, asciende a un total aproximado de 43 toneladas.

La República Bolivariana de Venezuela depositó, el 19 de abril de 2005, su instrumento de adhesión a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, así como a sus Protocolos I, II, III y IV.

La República Bolivariana de Venezuela ha venido participando de manera activa en varias iniciativas internacionales orientadas a fortalecer las normas del derecho internacional humanitario. Es así como, sobre la base de este compromiso, nuestro país ha acompañado iniciativas con miras a enfrentar el impacto humanitario que representa el uso de las municiones en racimo en los conflictos armados.

En ese sentido, nuestro país participó en la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales, celebrada en Ginebra en 2007, apoyando de manera clara la conformación de un grupo de expertos gubernamentales con el mandato de negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante, que prohíba la producción, almacenamiento, uso y transferencia de las municiones en racimo, dados sus efectos negativos sobre las poblaciones civiles a corto, mediano y largo plazo. Venezuela considera que una medida de desarme universal de esa naturaleza tendría un gran impacto positivo e inmediato en el fortalecimiento de las normas y principios del derecho internacional humanitario.

Finalizo mis palabras expresando que Venezuela reafirma su pleno compromiso con la promoción de un mundo más seguro y pacífico y ratifica el respeto a los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Hoffmann (Alemania) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de presentar, en nombre de sus patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.1/65/L.36, titulado “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme”. Expresamos nuestro reconocimiento al Secretario General por su informe sobre esta materia (A/65/153), así como a los Estados Miembros que han patrocinado resoluciones análogas en el pasado y a los que lo están haciendo este año. Alemania ha presentado proyectos de resolución similares bianualmente desde 1996. Esos proyectos siempre han gozado de un apoyo considerable, que llevó a su aprobación por consenso en 2008.

El concepto del desarme práctico se remonta al ex Secretario General Boutros-Ghali y su documento “Un programa de paz” (A/47/277). Desde entonces, ha venido suscitando una atención cada vez mayor en la comunidad internacional. La idea fundamental es concentrar la atención de la Primera Comisión de manera más integrada en la pertinencia de la adopción de medidas prácticas de desarme para la consolidación de la paz en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Como lo ha demostrado la experiencia, medidas tales como el control de las armas pequeñas y

las armas ligeras, incluidas sus municiones, y la desmovilización y reintegración de los excombatientes se han convertido en parte integral de la solución de conflictos y la rehabilitación después de los conflictos. Las medidas prácticas de desarme y control de los armamentos han producido resultados directos en la vida de los habitantes de los países afectados por conflictos.

Una expresión concreta de la intención del proyecto de resolución es la labor del Grupo de Estados interesados en las medidas concretas de desarme. El Grupo se ha venido reuniendo desde 1998, en un esfuerzo por fortalecer la cooperación internacional y promover medidas prácticas de desarme y proyectos de control de las armas. Está abierto a los Estados, las organizaciones regionales o internacionales y las organizaciones no gubernamentales que tengan interés en sus actividades. En los últimos años, el Grupo de Estados interesados se ha venido concentrando en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y en los desafíos y oportunidades para mejorar su ejecución, incluidas las experiencias adquiridas y las mejores prácticas.

En la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, los Estados subrayaron el papel central del Sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción como instrumento amplio para facilitar la cooperación y asistencia en la aplicación de medidas prácticas de desarme, incluida la conciliación de las necesidades de asistencia con los recursos disponibles, y alentaron su desarrollo ulterior. Hemos acogido con beneplácito este amplio apoyo en el décimo párrafo ampliado del preámbulo del proyecto de resolución. Habida cuenta de la importancia crucial del Sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción para la implementación del Programa de Acción, la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme debe poder contar con recursos suficientes para mantenerlo. Esto se ha incluido en el párrafo 6 del proyecto de resolución de este año.

En el informe de la cuarta Reunión Bienal de los Estados (A/CONF.192/BMS/2010/3), se insta a los Estados a estudiar las formas de conciliar las necesidades con los recursos y coordinarlos más eficazmente. Estamos convencidos de que el Grupo de Estados interesados establecido como foro oficioso, abierto y transparente puede y debe facilitar la conciliación eficaz de las necesidades con los recursos debido a su experiencia y su composición de amplia base. Esto se alienta en el nuevo párrafo 5 del proyecto de resolución. Aparte de esas modificaciones, sólo hemos introducido algunos cambios técnicos para actualizar la resolución de 2008.

Recomiendo a esta Comisión que examine y respalde este proyecto de resolución. Se celebraron consultas oficiosas con anterioridad a la presentación del proyecto de resolución en un esfuerzo por asegurar una vez más su aprobación sin proceder a votación. Mi delegación espera que pueda mantenerse esta tradición.

Sr. Arrocha Olabuenaga (México): A lo largo de los últimos años, mi país ha expresado su profunda preocupación por la utilización irresponsable o ilícita de las armas convencionales, que exacerban gran parte de los conflictos que actualmente ponen en riesgo la paz y la seguridad, y reiteradamente ha llamado la atención de esta Organización y de la comunidad internacional sobre la importancia de alcanzar acuerdos que nos permitan poner fin a estas actividades.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, las transferencias irresponsables de armas convencionales, la utilización de municiones en racimo y la existencia de importantes zonas minadas en el mundo, son algunos de los principales retos a abordar y hacia los que debemos enfocar nuestros esfuerzos estableciendo controles más eficaces sobre este tipo de armamento. Sin embargo, este año hemos podido notar muestras de la voluntad política de los Estados en este ámbito, a través del diálogo constructivo y la negociación en diferentes foros, reafirmando que es factible lograr avances en este frente.

La entrada en vigor, el mes de agosto pasado, de la Convención sobre Municiones en Racimo, la primera aprobación por consenso de un documento sustantivo (A/CONF.192/BMS/2010/3) en la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; los acuerdos logrados durante la segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y la culminación exitosa, el pasado mes de junio, del Plan nacional de desminado en Nicaragua, que hace posible la

declaración de la región que comprende a México y Centroamérica como zona libre de minas antipersonal, reforzando el valor de dicha Convención, constituyen muestras del compromiso renovado de los Estados para hacer frente a la amenaza que representa el uso irresponsable o ilegal de las armas convencionales. Esperamos que dicho compromiso se vea reflejado también en los trabajos actuales de la Primera Comisión.

Mi delegación hace un llamamiento a los Estados para que mantengan este mismo espíritu de compromiso en la realización de las tareas que siguen pendientes, tales como la negociación de un tratado sobre el comercio de armas. México considera particularmente importante que logremos la concertación de un tratado sobre el comercio de armas en 2012, entendiendo éste como un acuerdo integral de la regulación del comercio de armas y no exclusivamente de control de exportaciones. Es decir, no solo debe establecer parámetros para la venta de armas, sino que debe crear mecanismos para asegurar que las armas vendidas lleguen al usuario correcto y no sean desviadas al mercado ilícito ni utilizadas con propósitos prohibidos.

Para mi delegación, es indispensable que dicho instrumento, además de regular el comercio de armas, incluya también las municiones, evitando repetir errores del pasado, como el que cometimos en 2001 al concluir un Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que dejó fuera el importante mercado ilegal de municiones que hoy pone en grave riesgo a una gran cantidad de Estados.

En este mismo sentido de integralidad, México está preocupado por la posibilidad, propuesta por algunos países, de dejar fuera del tratado a las armas de cacería y deportivas. México considera que tal enfoque es incorrecto; el hecho de que dichas armas sean fabricadas para usos pacíficos no garantiza que no se lleguen a utilizar, en ocasiones de manera sistemática, para violentar la paz, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Éste es un asunto de particular importancia y prioridad, especialmente para Latinoamérica y África.

Ante este escenario, mi delegación espera acordar en 2012 un tratado de estándares máximos, recordando que la mayoría de los Estados hemos hecho público nuestro apoyo a un texto fuerte y jurídicamente vinculante. Éste será el objetivo de México y, sin perjuicio de la importancia de atender las preocupaciones de todas las delegaciones, no aceptaremos vetos ni imposiciones que vayan en contra del objeto y fin del tratado.

Por último, mi delegación lamenta profundamente la falta de resultados en las negociaciones de un protocolo sobre las municiones en racimo en el marco de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. México observa con gran preocupación que, a pesar de los graves efectos que este tipo de armas generan en la población civil y del mandato de alcanzar un acuerdo en la materia, no hemos logrado encontrar un camino para su control en el contexto de las Naciones Unidas.

Mi país se encuentra igualmente comprometido tanto con las labores de nuestra Organización como con el avance progresivo del derecho internacional, particularmente del derecho internacional humanitario. Por ello, ante la parálisis de un foro como el de esta Convención a consecuencia de posiciones que poco o nada coinciden con preocupaciones humanitarias, consideramos necesario encontrar otros espacios que nos permitan llevar a cabo tan importantes negociaciones, como fue el caso en el proceso de Oslo, que culminó de manera exitosa con la aprobación de la Convención sobre Municiones en Racimo. Hacemos un fuerte llamamiento a los Estados para que reflexionen sobre este tema a fin de tomar decisiones que nos permitan avanzar en los propósitos humanitarios de la Convención.

Sr. Mugoya (Uganda) (*habla en inglés*): En el primer decenio del siglo XXI ha habido cambios complejos y profundos en el entorno internacional en materia de seguridad, caracterizados tanto por retos como por oportunidades con respecto a las amenazas a la seguridad. Han seguido apareciendo focos de tensión y conflictos regionales. África, y la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África en particular, han sufrido conflictos persistentes, perpetuados por el tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Estos conflictos continúan afectando negativamente al desarrollo económico, político y social.

Los países de la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, y Uganda en particular, asignan una gran importancia a la lucha contra el tráfico ilícito y la proliferación de armas convencionales. Estamos convencidos de que las armas ilícitas y las armas en general son un impedimento a la paz, la seguridad y el desarrollo de nuestra región. Hay, pues, una necesidad urgente de cooperación entre todos los Estados Miembros para luchar contra su proliferación, e incluso obrar para su destrucción. Hasta la fecha, en el marco del programa de la Comunidad de África Oriental de gestión de las armas pequeñas y armas ligeras, los cinco Estados asociados han destruido más de 14.600 armas pequeñas y cinco toneladas de explosivos en un esfuerzo por hacer de la subregión de África oriental un lugar más seguro y pacífico.

Respaldamos el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y lo consideramos un mecanismo útil en la lucha para eliminar el tráfico ilícito y la proliferación de armas. Uganda acoge con beneplácito el Documento Final (A/CONF.192/BMS/2010/3) de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, celebrada en junio, y espera con interés la celebración de la Reunión de Expertos Gubernamentales en 2011 y la Conferencia de Examen en 2012.

La región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África adoptaron una estrategia que complementa y fortalece los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para prevenir y combatir la proliferación y el tráfico de armas ilícitas. Hay un Centro regional sobre armas pequeñas en Nairobi, que guía los esfuerzos nacionales y regionales en esta empresa.

En 2005 Uganda puso en marcha su plan de acción nacional sobre las armas pequeñas y armas ligeras que se centra en tres aspectos esenciales, a saber, el control y la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras existentes; la reducción del número de armas pequeñas y armas ligeras en circulación y la prevención de su proliferación. De conformidad con los requerimientos del Protocolo de Nairobi, el Programa de Acción de las Naciones Unidas y los instrumentos de rastreo internacionales, Uganda participa actualmente en un ejercicio de marcado de armas a nivel nacional, que incluye las armas que están en poder de la policía y el ejército del país. El ejercicio de marcado facilitará el decomiso y la eliminación de los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras.

Uganda ha venido trabajando en estrecha cooperación con las organizaciones de la sociedad civil en la ejecución de su estrategia nacional para luchar contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Las organizaciones de la sociedad civil son particularmente importantes en lo referente al fomento de la capacidad institucional y la sensibilización del público acerca de los peligros de las armas ilícitas.

En nuestra opinión, la manera más eficaz de luchar contra la proliferación de las armas pequeñas es la prevención y la solución de los conflictos. Es bien sabido que los corredores de armas pequeñas de la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África tienen vinculación con situaciones de conflicto que perpetúan el tráfico de armas pequeñas. Por esta razón, las subregiones de los Grandes Lagos, la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo han priorizado e intensificado los esfuerzos para prevenir y resolver los conflictos.

Es esencial que los interesados en la industria de las armas cooperen con los esfuerzos mundiales para implementar iniciativas dirigidas a combatir el tráfico ilícito y la proliferación de armas convencionales. Es también importante reiterar que las medidas internacionales para luchar contra el tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas no deben ser utilizadas por ningún Estado para negar a otro su derecho soberano a adquirir legalmente armas para su legítima defensa.

Otra esfera de preocupación para Uganda es la presencia de artefactos explosivos sin detonar, entre ellos minas terrestres que habían sido empleadas en conflictos anteriores en el continente africano, que causan muertes y daños. Encomiamos la labor de las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los asociados para el desarrollo en la ayuda a los esfuerzos nacionales y regionales para librarse de esos materiales peligrosos.

La utilización de municiones en racimo en los conflictos armados también sigue planteando un gran reto a la comunidad internacional. Uganda ha sido víctima de la utilización de municiones en racimo, con efectos devastadores en nuestra población en las zonas de conflicto armado. Por lo tanto, Uganda celebra la entrada en vigor, en agosto, de la Convención sobre

Municiones en Racimo, de la cual nuestro país es signatario. También es signatario del Tratado de prohibición de minas antipersonal. Seguimos comprometidos con la plena aplicación de estos instrumentos.

Para concluir, destacamos la necesidad de hacer avanzar los programas de desarme multilateral, regional y subregional y de no proliferación y desarme nucleares.

Sr. Yitzhaki (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como ésta es la primera vez que intervengo, permítame felicitarlo por haber asumido las funciones de Presidente de la Comisión por este período de sesiones. Permítame, asimismo, asegurar a usted y a la Secretaría la plena cooperación de nuestra delegación en el desempeño de sus funciones.

Las transferencias de armas a terroristas y grupos terroristas constituyen una grave amenaza para la seguridad, la paz y la estabilidad. Tienen repercusiones graves en la esfera humanitaria, recrudecen el sufrimiento humano y socavan los esfuerzos dirigidos a promover y asegurar la paz. Esas transferencias fortalecen a los grupos extremistas y les permiten ganar ventajas políticas de manera infame al utilizar esas armas contra los civiles. Promueven una cultura de violencia y fomentan el desacato de todas las normas morales y jurídicas.

La comunidad internacional está preocupada, con toda razón, por el peligro que representa la proliferación de las armas de destrucción en masa. Israel concuerda en que es necesario encarar esta amenaza que plantea la proliferación, particularmente porque una parte significativa de ella ha surgido del Oriente Medio o se ha dirigido hacia la región. No obstante, pensamos que la comunidad internacional debe prestar una atención similar a las amenazas que plantea la proliferación ilícita e irresponsable de armas convencionales, sus municiones y otros equipos y técnicas y técnicas militares.

Las armas convencionales son necesarias para la legítima defensa y, por ende, para la preservación de la paz. En las iniciativas concernientes a las armas convencionales se debe, pues, tener en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio entre los intereses legítimos de los Estados en materia de seguridad y la necesidad de reducir el sufrimiento humano innecesario.

El Oriente Medio es particularmente vulnerable a los atroces efectos de las transferencias de armas a los terroristas. Las armas siguen llegando a los grupos terroristas, a pesar del reconocimiento de la comunidad internacional de la necesidad de reglamentar el comercio de armas. El conflicto que se desencadenó en el verano de 2006 puso de manifiesto que el sistema portátil de defensa antiaérea, los vehículos aéreos no tripulados, los misiles de varios tipos y alcances, y cohetes y morteros de corto alcance no son imposibles de obtener por los terroristas.

Hizbullah, que es respaldado ante todo y en primer lugar por el Irán, ha seguido armándose profusamente desde 2006. En los últimos años, Hizbullah ha aumentado la envergadura y sofisticación de sus arsenales. Las transferencias de armas del Irán y Siria a Hizbullah han continuado sin mengua, en contravención de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. El contrabando de armas favorece a los que desean provocar conflictos en la región y ha sido facilitado por algunos Estados.

La organización terrorista Hamas ha seguido los pasos de Hizbullah, lo que ha tenido como resultado el conflicto de Gaza. Los acontecimientos de enero de 2009 pusieron de relieve el problema que representa el hecho de que los terroristas utilicen armas intencionalmente contra los civiles y el efecto perjudicial que esto tiene en la paz y la seguridad.

Una prioridad fundamental de la comunidad internacional en lo atinente a las armas convencionales debe ser la prevención de las transferencias de armas a los terroristas. Debemos establecer una norma clara y amplia por la que se prohíban esas transferencias, así como requisitos concretos por los que se exija a todos los Estados adoptar medidas para detener esas transferencias. La lucha contra la proliferación de las armas ilícitas debe comenzar con un compromiso y una determinación firmes en el plano nacional. No puede haber justificativo alguno para la transferencia de armas a los terroristas, como no puede haber razón alguna para fingir desconocimiento de esas transferencias.

En junio de 2007, la delegación de Israel ante la Conferencia de Desarme en Ginebra presentó un documento de trabajo (véase CD/1823) para promover la adopción de más medidas sobre esta cuestión. En ese documento de trabajo se enumeraban y analizaban los documentos, instrumentos y resoluciones existentes

con respecto a la prevención de las transferencias de armas a los terroristas. En ese documento se demostraba la necesidad de una acción inmediata, general y sistemática. Sin embargo, eso requerirá pragmatismo. Deben dejarse de lado las divergencias de larga data sobre cuestiones tales como las definiciones. También hará falta pragmatismo para superar la prolongada paralización de la Conferencia de Desarme. Entre tanto, no hay motivo para que la Conferencia no trate seriamente esta materia aunque siga pendiente un acuerdo sobre las cuatro cuestiones fundamentales del programa de trabajo de la Conferencia.

Debemos discurrir medidas prácticas para llevar adelante esta materia. Esas medidas podrían incluir, por ejemplo, la identificación de programas nacionales de concienciación y fomento de la capacidad, seguidas por una mayor cooperación y coordinación entre los Estados a nivel multilateral, regional y bilateral. Israel espera continuar las consultas sobre la mejor manera de encarar esta cuestión en los foros internacionales pertinentes, entre ellos la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas y la Conferencia de Desarme.

Las armas pequeñas y las armas ligeras son las más accesibles para los terroristas y la delincuencia organizada. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado en julio de 2001, es la piedra angular de los esfuerzos internacionales para contener la proliferación incontrolada e ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Su aprobación impulsó a los Estados a adoptar finalmente medidas concretas para prevenir las transferencias ilícitas, entre ellas el mejoramiento de los controles nacionales.

Israel aplaude la aprobación por consenso del Documento Final (A/CONF.192/BMS/2010/3) de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, celebrada en Nueva York en julio. La Reunión demostró la importancia de celebrar debates específicos y sustantivos para hacer realidad la visión del Programa de Acción. Israel espera con interés la Reunión de Expertos Gubernamentales, prevista para 2011. Consideramos esa Reunión como una oportunidad para encarar a nivel de expertos los desafíos que enfrenta el Programa de Acción. Pensamos que esa Reunión mejorará la comprensión sobre dónde radican los problemas y contribuirá a la implantación general de este importante instrumento. Esperamos que durante la Reunión se desarrolle un debate específico y sustantivo.

Israel está dispuesto a hacer lo que le corresponde y participar constructivamente, junto con otros Estados Miembros, para contribuir al éxito de esas reuniones. Todos los Estados deben trabajar de consuno para crear el impulso político necesario y la determinación indispensable para el éxito de la Conferencia de Examen de 2012. Ese éxito será otro paso hacia delante en la prevención de la transferencia de armas a terroristas y la reducción del sufrimiento humano causado por este fenómeno.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Presidente de la cuarta Reunión Bienal, Embajador Pablo Macedo, de México, por habernos guiado hacia la restauración de la confianza en el proceso del Programa de Acción. Acogemos con beneplácito el nombramiento del Embajador Jim McLay, de Nueva Zelandia, como Presidente de la Reunión de Expertos Gubernamentales de 2011 y le deseamos éxito al conducirnos a la próxima etapa.

Israel da la bienvenida al proceso del Tratado sobre el Comercio de Armas, que ha comenzado este año con las reuniones preparatorias. Israel opina que esas negociaciones podrían llevar finalmente a la creación de un buen instrumento, siempre y cuando todos los Estados negociadores acepten los principios siguientes. Primero, un tratado sobre el comercio de armas debería establecer estándares altos y firmes para el control de las exportaciones en lugar de ajustarse al menor denominador común. Segundo, un tratado sobre el comercio de armas debería contemplar medidas concretas para combatir las transferencias de armas a los terroristas. Tercero, las decisiones sobre las exportaciones de armas deberían permanecer bajo la responsabilidad plena y soberana de los Estados.

La Convención sobre ciertas armas convencionales sigue siendo el foro más pertinente y apropiado para tratar esta cuestión. Como instrumento importante del derecho internacional humanitario, sigue manteniendo el equilibrio necesario entre las consideraciones militares y humanitarias. Desde su inicio, ha abarcado a los principales usuarios y fabricantes de armas convencionales, incluidas las municiones en racimo. Israel acoge con beneplácito las deliberaciones celebradas en el marco de la

Convención sobre ciertas armas convencionales en relación con la cuestión de los artefactos explosivos improvisados, bajo la hábil dirección del Sr. Reto Wollenmann, de Suiza. Esperamos con interés continuar esas deliberaciones en el futuro con miras a abordar este fenómeno peligroso de manera integral, concreta y eficaz.

En los últimos años, la Convención sobre ciertas armas convencionales ha llevado a cabo negociaciones serias y a fondo orientadas a la concertación de un nuevo protocolo sobre las municiones en racimo. Las negociaciones de este año han hecho avanzar nuestra labor considerablemente. No obstante, es evidente que aún queda mucho por hacer para concretar un control serio, equilibrado y eficaz en el que se tengan en cuenta los problemas humanitarios asociados al uso irresponsable de las municiones en racimo. Sin embargo, eso no será suficiente. Todos los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales deben demostrar la voluntad política necesaria para permitir que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las municiones en racimo tenga éxito. Israel abriga la esperanza de que los Estados partes en la Convención realicen sus mejores esfuerzos para llegar a un acuerdo en el marco de la Convención y no impidan a este importante foro, que abarca a todos los protagonistas principales, lograr un resultado positivo, que tendría un auténtico efecto humanitario sobre el terreno.

Por último, tengo el placer de anunciar a este órgano que Israel ha comenzado un proceso legislativo dirigido al establecimiento de un marco normativo para examinar los campos minados existentes y posiblemente realizar un desminado humanitario. Esta medida se suma al hecho de que Israel es parte en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales y de que ha suspendido las transferencias de minas antipersonal.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora quisiera dar una cálida bienvenida al Presidente de la Asamblea General, Embajador Joseph Deiss, quien está hoy aquí para intercambiar algunas ideas con nosotros sobre cuestiones de actualidad vinculadas al programa internacional de desarme.

Como todos sabemos, al Presidente de la Asamblea General le interesan profundamente las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional, y ha aprovechado cada oportunidad que se le ha presentado para encarar los retos que se plantean a la Organización en este sentido. Una de esas ocasiones fue la reciente reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, celebrada el 24 de septiembre. En dicha reunión, destacó la necesidad crucial de reforzar y revitalizar las estructuras de las Naciones Unidas en materia de desarme, de lo que muchas delegaciones se hicieron eco en sus intervenciones.

Ahora tengo el honor de invitar al Presidente de la Asamblea General a dirigirse a la Primera Comisión.

Sr. Deiss, Presidente de la Asamblea General (*habla en inglés*): Me complace mucho tener la oportunidad de estar aquí esta mañana. No es frecuente que el Presidente de la Asamblea General visite las Comisiones, pero en una reunión que mantuve la semana pasada con los presidentes de las Comisiones les informé de que tenía la intención de reunirme personalmente con las seis Comisiones. Sr. Presidente: Muy lógicamente, usted me dio la oportunidad de comenzar con la Primera Comisión. Le doy las gracias por ello.

Quisiera manifestar que no tengo la intención de inmiscuirme en la labor de la Comisión; sólo deseo expresar explícitamente a sus miembros mi reconocimiento y gratitud por su contribución significativa a la labor de la Asamblea General. Sus deliberaciones pueden reducir significativamente el volumen de nuestro trabajo en el plenario, por lo que es importante tener la mejor división del trabajo y cooperación posibles entre las Comisiones y el plenario. Creo que convendría seguir reflexionando sobre esto en el contexto de nuestra labor sobre la revitalización del programa de la Asamblea General. Un desempeño eficiente y un entorno constructivo en las Comisiones son elementos importantes para el fortalecimiento de la Asamblea General en su conjunto.

Sé que una característica particular de la Primera Comisión es el hecho de que muchos de sus representantes vienen de Ginebra. Abrigo la esperanza de que ello pueda contribuir también a acercar estas dos Sedes importantes de las Naciones Unidas y conduzca a una mejor comprensión mutua de la labor realizada en Ginebra y Nueva York.

Pasando a la sustancia de la labor de la Comisión, ha habido importantes avances positivos en la esfera del desarme. Esto se puso de relieve recientemente,

como lo acaba de mencionar el Presidente, en la reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme, convocada por el Secretario General el 24 de septiembre. La cuestión del seguimiento de la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme es ahora –y me complace mucho esta decisión adoptada por la Mesa la semana pasada un tema individual adicional del programa de la Asamblea General para su sexagésimo sexto período de sesiones.

Me agrada mucho observar que la Comisión está avanzando en su labor y que las deliberaciones se desarrollan en un entorno constructivo. Por lo tanto, no quitaré más tiempo a los miembros, a quienes agradezco su amable atención.

El Presidente (*habla en inglés*): En nombre de la Comisión, doy las gracias al Presidente de la Asamblea General por su presencia hoy aquí y su interesante declaración. Lo invito a quedarse con nosotros unos momentos, de ser posible, para que siga nuestras deliberaciones y observe la atmósfera de la Comisión.

Escucharemos ahora a los oradores que aún quedan en la lista sobre la cuestión de las armas convencionales.

Sra. Štiglic (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en la Primera Comisión, para comenzar permítame felicitar a usted y a los demás miembros de la Mesa por su elección y, naturalmente, desearles éxito en el desempeño de sus funciones. Quisiera también dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por su presencia hoy aquí, sus importantes observaciones y su compromiso con las cuestiones relativas al desarme, así como por sus ideas acerca de cómo mejorar la organización de los trabajos de la Asamblea General y sus Comisiones.

Permítaseme también expresar nuestro apoyo a la declaración formulada por el Embajador Lint, de Bélgica, en nombre de la Unión Europea, a la que quisiéramos agregar algunas observaciones a título nacional.

Ante todo, quisiera expresar nuestra sincera alegría y satisfacción por la entrada en vigor, el 1 de agosto, de la Convención sobre Municiones en Racimo. Es el acontecimiento sobresaliente de este año en materia de armas convencionales y, a nuestro entender, es un paso significativo hacia un mundo más seguro y sin municiones en racimo. Es particularmente importante que la entrada en vigor permitiese al Secretario General y depositario de la Convención convocar la primera Reunión de los Estados Partes, que se celebrará durante la segunda semana de noviembre de este año en Vientiane, la capital de la República Democrática Popular Lao. Eslovenia está orgullosa de haber participado activamente en el proceso diplomático de negociación de la Convención y de haberla ratificado en agosto de 2009, convirtiéndose así en el decimoséptimo Estado parte en la Convención.

Eslovenia, como Estado parte en la Convención, participará en esa Reunión. La primera Reunión de los Estados Partes será un hito en la vida de la Convención. En esa ocasión aprobaremos documentos importantes: la Declaración de Vientiane, un plan de acción, un programa de trabajo para 2011 y mecanismos para la presentación de informes. Estos documentos regirán nuestra labor en el futuro. Eslovenia agradece a la República Democrática Popular Lao y a los Amigos de la Presidencia sus esfuerzos para organizar la reunión de Vientiane.

Eslovenia también se sumó a este proceso al asistir a Australia como uno de los Amigos de la Presidencia para la remoción de las municiones en racimo. El desafío más importante que se nos plantea a nosotros, los Estados partes en la Convención, es su universalización. Esperamos que el número de Estados partes en la Convención se eleve pronto a más de 100.

Complace a Eslovenia el resultado de la Segunda Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, celebrada en Colombia en noviembre del año pasado. En Cartagena, bajo la dirección sabia y capaz de la Embajadora Susan Eckey, de Noruega, aprobamos un importante plan de acción quinquenal que debe ejecutarse sistemáticamente, sobre todo en la esfera de la asistencia a las víctimas de las minas. Sin embargo, en los últimos años ha surgido el problema de que un número creciente de Estados partes no conseguirán despejar las zonas minadas en el plazo de 10 años establecido en el artículo 5 de la Convención. Todos debemos superar la fatiga del donante y asistir a los países que hasta el momento han recibido menos atención de los donantes. Al respecto, la credibilidad de la Convención está en juego.

En la décima Reunión de los Estados Partes, que tendrá lugar en noviembre próximo en Ginebra, se debatirán cuestiones importantes, tales como el examen del proceso entre períodos de sesiones, la financiación futura de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención y otros asuntos relacionados con la implementación de la Convención. En el contexto de nuestra lucha contra el flagelo de las minas antipersonal, Eslovenia seguirá apoyando el Fondo Fiduciario Internacional de remoción de minas y asistencia a las víctimas de las minas, cuya sede está en Eslovenia y actualmente funciona en 14 países.

Por último, no debemos escatimar esfuerzos para lograr la universalización de la Convención, que debe ser nuestra prioridad más alta. Quisiéramos invitar a todos los Miembros de las Naciones Unidas que aún no se han adherido a la Convención a que lo hagan sin más demora y a que se sumen a nosotros para alcanzar nuestro noble objetivo común de librar al mundo de las minas antipersonal.

Para concluir, la regulación del comercio internacional de armas convencionales sigue siendo un desafío para la comunidad internacional. A nuestro criterio, la única respuesta pertinente y eficaz de la comunidad internacional a ese problema sería un tratado enérgico y sólido sobre el comercio de armas. Nos complace observar que cada vez menos países cuestionan la necesidad de concertar un tratado sobre el comercio de armas como respuesta mundial al tráfico internacional de armas ilícito e irresponsable. Hacemos un llamamiento a los países escépticos para que se sumen a nuestros esfuerzos. El año 2012, en el que deberíamos concluir las negociaciones relativas a un tratado sobre el comercio de armas, se está acercando rápidamente. La segunda reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas se celebrará aquí, en Nueva York, en julio próximo. Debemos realizar esfuerzos adicionales para aprovechar la oportunidad y asumir nuestra tarea histórica de hacer avanzar las negociaciones hacia nuestro objetivo, que es la concertación de un tratado sobre el comercio de armas.

Por último, permítaseme concluir encomiando la función de la sociedad civil en nuestra labor y las negociaciones internacionales en la esfera de las armas convencionales. El papel de las organizaciones no gubernamentales y otros miembros de la sociedad civil es muy valioso y no siempre apreciado como se merece.

Sr. Aljaedi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Mi país está especialmente interesado en la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que a nuestro juicio constituyen una grave amenaza para la seguridad, la prosperidad y la estabilidad de los Estados y causan miles de muertes cada año. Además, ese fenómeno tiene consecuencias directas en el desarrollo y el crecimiento económico. Exacerba los conflictos y es un obstáculo para la paz y la seguridad nacionales, regionales e internacionales. Luchar contra ese flagelo es una tarea difícil que requiere esfuerzos considerables.

Hemos observado algunos progresos en las esferas del desarme y la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Esos logros son importantes para prevenir los conflictos y preservar la paz y la seguridad internacionales. Entre los esfuerzos realizados, cabe citar la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, que tuvo lugar en julio. Quisiéramos alentar los avances en esa dirección sobre la base del consenso.

Libia está dispuesta a luchar contra ese fenómeno peligroso trabajando a fin de aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Además, ha aprobado legislación de disuasión para detener la posesión, la importación, la fabricación y la transferencia ilícitas de ese tipo de armas. Apoyamos plenamente el Programa de 2001.

En ese sentido, Libia está trabajando para aplicar criterios internacionales con respecto al rastreo y marcado interno para indicar el país de fabricación, el importador y el registro del arma de fuego. Las instituciones pertinentes de Libia han impuesto sistemáticamente medidas estrictas de supervisión. La supervisión sistemática prevé el seguimiento de las transferencias de municiones y armas de fuego por conducto de canales oficiales con miras a contrarrestar el tráfico ilícito de esas armas.

Pasando al nivel regional, hay una buena coordinación entre los países árabes gracias a la celebración de reuniones periódicas y la existencia de centros de coordinación responsables del control y seguimiento de las armas pequeñas y armas ligeras. Se

intercambian experiencia y avances a nivel regional e internacional, y se depositan en poder de la secretaría de la Liga de los Estados Árabes las leyes y medidas adoptadas para regular el comercio de armas pequeñas y armas ligeras.

Libia apoya el establecimiento de un mecanismo para el marcado y rastreo rápido y verificable de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, teniendo en cuenta las preocupaciones y características de cada región. En ese contexto, subrayamos la importancia del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, aprobado por la Asamblea General en septiembre de 2005. Aunque ese instrumento no es vinculante, esperamos que los Estados Miembros acaten sus disposiciones, y consideramos que la acción de los Estados en ese sentido es vital para seguir adelante.

El éxito de las Naciones Unidas en la lucha contra los peligros del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras se relaciona estrechamente con la voluntad de los Estados de aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001, en el que se contemplan medidas importantes. Además, contiene directrices para garantizar su legitimidad y aceptación por los Estados, como el respeto del derecho de los Estados a la legítima defensa y el derecho de los pueblos a la libre determinación y a resistir la ocupación. Esas son todas cuestiones importantes, y reafirmamos que los Estados tienen el derecho de comprar, almacenar e importar armas siempre que se ajusten a la legislación en vigor.

Para concluir, pasaré a la cuestión de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y la lucha contra ese flagelo. Destacamos el hecho de que esa lucha depende en gran medida de los esfuerzos colectivos y la cooperación entre los Estados. Al respecto, la cooperación y la asistencia internacionales sistemáticas son sumamente importantes para complementar los esfuerzos a nivel bilateral, regional e internacional. Una mayor cooperación aseguraría un mejor control de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas y ayudaría a promover la estabilidad y prevenir la transferencia de esas armas a la delincuencia organizada o a las redes terroristas, que las utilizarían para propósitos ilegales.

Por lo tanto, todos debemos cooperar, y reafirmo nuestra determinación y disposición a contribuir al éxito de la Conferencia de Examen sobre las armas pequeñas que se celebrará en 2012.

Sr. Seruhere (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Ante todo, aplaudo la declaración del Presidente de la Asamblea General en la que instó a los Estados Miembros a revitalizar la Conferencia de Desarme, y espero que él escuche estas palabras antes de irse. La República Unida de Tanzanía está dispuesta a contribuir positivamente.

Sr. Presidente: Una vez más, quisiera felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión durante este período de sesiones y encomiarlo por su buen desempeño hasta la fecha. También quisiera felicitar a la Mesa. Asimismo, acojo con beneplácito la declaración del Presidente de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

La República Unida de Tanzanía subraya el hecho de que, desde su inicio en 2001, el Programa de Acción sobre las armas pequeñas y las armas ligeras ha sido un proceso dirigido por las Naciones Unidas. Quisiera destacar aquí que es del todo lógico que los Estados Miembros sostengan el principio cardinal y sagrado del multilateralismo en el marco de las Naciones Unidas. La Organización se fundó después de dos guerras mundiales con la visión de un mundo seguro y pacífico. Sus fundadores encomendaron a las Naciones Unidas la responsabilidad primordial de garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Miembros tenemos, pues, la obligación moral y el deber jurídico de respaldar a la Organización en todos sus emprendimientos y actuar de conformidad con su Carta. Al respecto, las palabras “Naciones Unidas” no deberían omitirse del título del Programa que, por lo tanto, debería ser “Programa de Acción de las Naciones Unidas” y no solamente “Programa de Acción”.

Mi delegación celebra la inclusión de la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras en el programa de desarme como medio de mejorar el proceso de eliminación por los Estados Miembros de los peligros que plantean esas armas para la humanidad. En la región de los Grandes Lagos de África, por ejemplo, esas armas se han utilizado para provocar muertes en masa, genocidios y un sufrimiento indecible a la sociedad, y creo que lo mismo ocurre en

muchas otras regiones del mundo. No podemos permitir que esta situación continúe. En ese sentido, mi delegación apoya plenamente la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras en la lista de armas que ha de abarcar el futuro tratado sobre el comercio de armas.

En vista de la importancia de las armas convencionales, entre ellas las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, así como de la necesidad de incluirlas en el programa de desarme, Tanzanía está dispuesta a ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre ese tipo de armas (A/C.1/65/L.32) y el proyecto de resolución relacionado sobre la inclusión de la mujer como protagonista clave en la esfera del desarme (A/C.1/65/L.39/Rev.1). Las mujeres desempeñan un papel significativo en el debate y las actividades sobre el desarme en la región de los Grandes Lagos de África a todos los niveles, porque están muy interesadas en las actividades orientadas al desarrollo y porque llevan la peor parte en las guerras y los conflictos armados que se libran utilizando armas pequeñas y armas ligeras.

Para concluir, quiero reiterar el apoyo de Tanzanía a la inclusión de las armas convencionales en el programa de desarme, particularmente las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, sin perjuicio del tratado sobre el comercio de armas proyectado como instrumento internacional vinculante para la regulación del comercio de tales armas. El desarme en esta esfera es, pues, factible, y Tanzanía promete hacer la parte que le corresponde.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán para presentar el proyecto de decisión A/C.1/65/L.18.

Sr. Ferami (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán atribuye una gran importancia al examen de la cuestión de las armas convencionales en el seno de las Naciones Unidas y, consciente de las consecuencias y efectos del tráfico ilícito de armas —en su mayoría de armas pequeñas que se utilizan contra personas inocentes—, en principio ve con buenos ojos todas las iniciativas dirigidas a prevenir y erradicar ese tráfico. El Irán opina que ese noble objetivo, cuya finalidad es alcanzar la paz y la seguridad internacionales y regionales, sólo puede lograrse mediante una seria cooperación internacional. Además, el Irán considera que todo acuerdo que regule las armas convencionales debe tratarse de manera amplia y no discriminatoria y debe alcanzarse por medio de negociaciones multilaterales.

Al mismo tiempo, reafirmamos el derecho soberano y natural de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y almacenar armas convencionales para su legítima defensa y seguridad, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Compartimos las preocupaciones expresadas en la cumbre de Sharm el-Sheikh por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados con respecto a las medidas coercitivas unilaterales, y el hincapié que hicieron en que no deberían imponerse restricciones indebidas a la transferencia de armas convencionales para la legítima defensa y la seguridad.

La República Islámica del Irán estima que el comercio legítimo y lícito de armas convencionales entre Estados Miembros no constituye el problema serio que algunos países recalcan que debe tratarse en estos momentos. Como informa el sistema del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, la mayoría de las transferencias de armas convencionales están cubiertas por el Registro y son transparentes. También es obvio que la transferencia ilícita de aviones, buques de guerra, misiles y tanques no puede realizarse tan fácilmente como el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En consecuencia, no es necesario tratar de abarcar las transferencias de todas las siete categorías de armas, y pensamos que las negociaciones en torno a esas transferencias y la aplicación subsiguiente de un posible tratado son una pérdida de tiempo y recursos y sólo serían una carga adicional para los países en desarrollo.

Además, según estudios internacionales confiables, se calcula que alrededor del 90% de las muertes directas en los conflictos violentos son causadas por las armas pequeñas. Huelga decir que la comunidad internacional ya ha hecho un esfuerzo tremendo al concertar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado por consenso por la Conferencia de las Naciones Unidas. Además, el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas fue negociado concienzudamente por todos los miembros y aprobado

por la Asamblea General en el marco del Programa de Acción. Ninguno de estos esfuerzos, que representan un enfoque multilateral y progresivo, debe abandonarse ni pasarse por alto.

La duplicación no tiene un valor agregado. La República Islámica del Irán piensa que, teniendo en cuenta que los principales exportadores de armas no han cumplido cabalmente sus obligaciones vigentes derivadas de los acuerdos pertinentes sobre las armas convencionales, aún no se dan las condiciones para negociar un instrumento mundial que abarque las transferencias de todo tipo de armas.

Las recientes corrientes de armas de técnica avanzada hacia regiones inestables, como el Oriente Medio, han tenido repercusiones negativas en la estabilidad de esas regiones. La producción incesante de armas a muy gran escala por los principales fabricantes con el objetivo de exportar la mayor parte de ellas a otros países es motivo de grave preocupación, y la cruel e irresponsable exportación de armas al Oriente Medio es un claro ejemplo de ello. La exportación de armas y asistencia militar por valor de miles de millones de dólares a ciertos países del Oriente Medio suscita una gran preocupación en muchos países amantes de la paz de todo el mundo. La mayor parte de las armas exportadas al régimen sionista —armas ofensivas de técnica avanzada— tienen como objetivo dar confianza a la máquina de guerra de ese régimen en su apuesta por las políticas expansionistas, agresivas y desestabilizadoras en la región.

Habida cuenta de los informes bien documentados de las Naciones Unidas sobre diversos crímenes de guerra cometidos por oficiales y militares de alto rango del régimen sionista, los principales proveedores de armas a ese régimen, cuyos nombres están registrados en los informes de las Naciones Unidas, son cómplices de esos crímenes de guerra y deben poner fin de inmediato a la exportación de exportar armas a ese régimen y abstenerse de seguir alimentando sus peligrosa máquina de guerra.

Mi país apoya plenamente todo enfoque amplio y no discriminatorio a la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. Sobre esa materia, habiendo tenido la amarga experiencia de ocho años de una guerra impuesta, durante la cual los iraníes en las ciudades indefensas, incluso en la capital, estuvieron bajo ataque constante con misiles, el Irán se vio obligado para su legítima defensa a desarrollar su propia tecnología de misiles. Huelga decir que el Irán fue el último país de la región que recurrió a la tecnología de misiles para su legítima defensa.

Dada la falta de normas o arreglos acordados internacionalmente, la República Islámica del Irán considera que la única forma de encarar la cuestión de los misiles en todos sus aspectos es hacerlo en el marco de las Naciones Unidas. Un enfoque discriminatorio fuera de las Naciones Unidas no ayudaría a abordar de manera amplia esa importante cuestión.

Ahora quisiera presentar el proyecto de decisión A/C.1/65/L.18, titulado “Misiles”. Como saben los miembros, desde 1999 Egipto, Indonesia y la República Islámica del Irán han propuesto conjuntamente un proyecto de resolución anual sobre esta materia, que ha recibido continuamente el apoyo de los Estados Miembros. Quisiera recordar que los jefes de Estado y de gobierno del Movimiento de los Países No Alineados “expresaron su apoyo a la continuación de los esfuerzos en el seno de las Naciones Unidas para analizar más exhaustivamente la cuestión de los misiles en todos sus aspectos”.

En virtud de las resoluciones 55/33, 58/37 y 59/67, en 2001-2002, 2004 y 2007-2008 un segundo y un tercer Grupo de Expertos Gubernamentales fueron creados para asistir al Secretario General en la preparación de informes sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. El tercer Grupo de Expertos Gubernamentales, en 2007-2008, después de haber tenido un intercambio de ideas amplio y profundo sobre todos los aspectos de la cuestión de los misiles, acordó un informe final por consenso (A/63/176). Posteriormente, la Asamblea General acogió con beneplácito el informe y solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros en relación con el informe.

Varios Estados Miembros, entre los que se cuenta mi país, ya han respondido a la introducción del Secretario General que figura en el informe. Sin embargo, no hubo tiempo suficiente para que los patrocinadores analizaran las opiniones y consultaran con los Estados Miembros interesados y la Secretaría acerca del próximo paso que debía tomarse. Por consiguiente, los patrocinadores del proyecto de resolución sobre los misiles han decidido presentar solo un proyecto de decisión este año, que figura en el documento A/C.1/65/L.18. Se trata solo de un proyecto

de decisión de procedimiento, y estamos seguros de que los que apoyan el mantenimiento de la cuestión de los misiles en el marco de las Naciones Unidas votarán a favor del texto, como lo hicieron en años anteriores.

Puesto que estoy hablando, permítaseme decir algunas palabras en relación con las denominadas noticias de última hora anunciadas ayer por la delegación de Gran Bretaña. Como reacción preliminar, cabe lamentar que la mentalidad de la guerra fría todavía domine en ese documento, que perpetúa la doctrina obsoleta de la disuasión. Además, con respecto a la cuestión del Oriente Medio, ese documento no dice absolutamente nada sobre las más de 200 ojivas nucleares del régimen sionista, el único régimen de la región que, por carecer totalmente de legitimidad, caracteriza el terrorismo de Estado y pone en peligro la paz y la seguridad tanto dentro como fuera de la región.

Sr. Udedibia (Nigeria) (*habla en inglés*): La delegación de Nigeria considera positivas las tendencias recientes en las negociaciones en torno al desarme en general y, en particular, los avances en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, que se reunió en julio de este año, bajo la presidencia del Embajador Roberto García Moritán, de la Argentina, que hábilmente presidió el año pasado el Grupo de trabajo de composición abierta y en 2008 el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las armas pequeñas. Nigeria participó activamente en todas las reuniones relativas a un tratado sobre el comercio de armas, incluidas las del Grupo de Expertos. Se prevé que este proceso lleve a la celebración de la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas en 2012, cuyo objetivo es elaborar un instrumento jurídicamente vinculante con las normas internacionales comunes más altas para la transferencia de las armas convencionales, lo que mi Gobierno considera de suma importancia.

En cuanto a la cuestión del tratado sobre el comercio de armas, Nigeria, al igual que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, piensa que debe haber claridad en la definición de las armas. Esa definición debe ser lo suficientemente flexible como para incluir nuevos adelantos en la tecnología bélica. La necesidad de un tratado sobre el comercio de armas no debe subestimarse. Nigeria opina también que un tratado sobre el comercio de armas debe contener disposiciones que prohíban la accesibilidad de las armas pequeñas y las armas ligeras a agentes no estatales y grupos, armados o no, que operen fuera de la autoridad o el control gubernamental.

Se reconoce ampliamente que las armas, de cualquier tipo, son peligrosas en las manos de agentes no estatales. Por lo tanto, debemos hacer que la inaccesibilidad de las armas a los agentes no estatales sea nuestra misión principal al concertar un tratado internacional sobre el comercio de armas. Este es un pedido de un tratado sobre el comercio de armas vigoroso que pueda pasar la prueba del tiempo. Mi delegación también está de acuerdo con la configuración “7+1+1” del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales.

Sin embargo, Nigeria está profundamente preocupada porque las armas pequeñas y las armas ligeras han seguido desestabilizando el continente africano y un gran número de países en desarrollo. Esas armas ilícitas han alimentado y prolongado los conflictos y obstruido los programas humanitarios internacionales. Además, han socavado las iniciativas de paz, aumentado el número de violaciones de los derechos humanos, obstaculizado el desarrollo y, lo que quizás es más inquietante, fomentado una cultura de delincuencia organizada y violencia. De hecho, para nosotros, constituyen armas de destrucción en masa, ya que son las armas que realmente están matando a personas en África y otros lugares.

No obstante, con frecuencia nos sentimos decepcionados porque la atención que le presta la comunidad internacional a la urgente necesidad de combatir y erradicar el tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras no guarda relación con las consecuencias devastadoras de su utilización en los países y pueblos afectados. Por lo tanto, pedimos a los Estados Miembros que concentren su atención en la necesidad de reducir y finalmente eliminar la amenaza a la humanidad que supone la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras en todos sus aspectos. Al hacerlo, el valor de la vida humana debería pesar más que cualquier ganancia comercial que pudiera producir el comercio de armas.

Como país que desempeña la Presidencia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Nigeria tiene el placer de informar de que hemos logrado progresos sustanciales en cuanto a instaurar la paz y la estabilidad en países de la subregión que hasta hace poco estaban envueltos

en una u otra forma de crisis política. Esto ha contribuido a un mejoramiento notable del entorno político a través de la subregión, aumentando a la vez la paz y seguridad que resultan tan críticas para el desarrollo. Nigeria seguirá aprovechando esos logros con miras a consolidar la paz y la estabilidad y generar prosperidad en la subregión.

El programa de amnistía que brinda el Gobierno Federal a los milicianos del país que se encuentran en el Delta del Níger ha permitido la recuperación de millares de armas ilícitas. De esa manera Nigeria ha logrado un éxito extraordinario en el desarme, la desmovilización y la reintegración de los milicianos en esa zona del país.

La Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos entró en vigor el 29 de septiembre de 2009 tras su ratificación por el undécimo de sus 15 Estados miembros. Tal como se dispone en la Convención, Los Estados miembros de la CEDEA han creado comisiones nacionales que funcionarán como centros nacionales de coordinación para trabajar en pro de la plena aplicación de la Convención. Los Estados miembros de la CEDEAO han colaborado estrechamente con el Programa de la CEDEAO sobre las armas pequeñas, sucesor del Programa de coordinación y asistencia para la seguridad y el desarrollo establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Nos complace señalar que el Programa de la CEDEAO ha trabajado arduamente con las organizaciones de la sociedad civil para brindarles las facilidades institucionales necesarias, en especial patrocinando proyectos sobre armas pequeñas. Por su parte, la Comisión de la CEDEAO ha auspiciado y estimulado los servicios entre Estados y los de la INTERPOL en la lucha contra la delincuencia transfronteriza con armas pequeñas y ligeras, en vista de que la vasta expansión de los territorios de la subregión es un grave impedimento para la prevención de la circulación ilícita de dichas armas.

Mi delegación reitera la necesidad de que se reconozca el vínculo entre la proliferación ilícita de las armas pequeñas y armas ligeras y la explotación ilícita de los minerales y recursos naturales de los Estados africanos. A nuestro juicio, esa es la dificultad que enfrenta el Programa sobre las armas pequeñas y es a veces la verdadera causa subyacente de los conflictos de la región. La experiencia del Proceso de Kimberley podría servirnos de guía para lidiar con esta cuestión.

Mi delegación desea recalcar que será indispensable contar con una mayor cooperación y asistencia internacional para atender los múltiples problemas planteados por la proliferación ilícita de armas pequeñas en la subregión del África occidental. Algunos de los aspectos en que se precisa asistencia en la subregión y, a nuestro parecer, en otros lugares para afrontar la amenaza de las armas pequeñas se relacionan con la tecnología de vigilancia para los controles fronterizos, como se dispone en el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras, y con equipos de escáners para puertos y aeropuertos, así como capacitación de personal para el control de fronteras, entre muchos otros.

Sra. Oliynik (Ucrania) (*habla en inglés*): Este lunes, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas distribuyó dos folletos que contenían información y datos estadísticos relativos al funcionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y al instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares. Consideramos que esta información es muy importante, pues ayuda a entender mejor las tendencias en la promoción del fomento de la confianza, que fue el propósito de la creación de esos instrumentos. Lamentamos observar que en los últimos tres años ha venido disminuyendo la presentación de información de operaciones para el registro.

Mi delegación asigna una gran importancia al continuo funcionamiento de esas medidas de fomento de la confianza. Por lo tanto, sugerimos que se considere la posibilidad de proseguir con la práctica de preparar y distribuir esos folletos como documentos oficiales de la Primera Comisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Comunidad del Caribe.

Sr. Sinclair (Comunidad del Caribe) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La Primera Comisión apenas inicia la tercera semana de su período de sesiones y ya está justificada la razón por la que los Estados Miembros lo hayan escogido a usted y a la Mesa para ocupar los cargos directivos que están desempeñando.

La secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), a la que represento aquí como Observador Permanente, no es por supuesto un Estado, tampoco produce o exporta bienes, ni mucho menos armas, ni rige sobre ningún territorio o población. Nuestras armas son del tipo no convencional y no letal:

son nuestras palabras, nuestras ideas y nuestro servicio. Con estos medios realizamos diversas funciones críticas para la comunidad de Estados del Caribe, especialmente en las esferas del desarrollo humano y social, el comercio regional y la integración económica entre los 14 Estados miembros de la Comunidad.

Inevitablemente, sea en una u otra esfera, es natural que lo que afecte a los Estados de nuestra región afecte e incumbe a la secretaría. Ello incluye los niveles sin precedentes de delincuencia y violencia en nuestras sociedades, la inseguridad, las perturbaciones económicas y sociales, los obstáculos a las labores de desarrollo por causa de las lagunas jurídicas en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, la delincuencia organizada transnacional que conlleva esta actividad y el tráfico ilegal de estupefacientes, todo lo cual supone una enorme carga para nuestros organismos judiciales y de orden público. En la medida en que estos son retos para los gobiernos de la región, también constituyen retos para la secretaría, pues impiden y socavan gravemente nuestros esfuerzos por ayudar a promover el desarrollo socioeconómico y la integración.

Es por eso que agradezco que se he haya concedido el uso de la palabra en esta etapa final del examen del actual grupo temático para pronunciar unas breves palabras concretas acerca de la concertación de un tratado sobre el comercio de armas, en nombre de la secretaría de la CARICOM. Nos complació que se planteara la idea de un tratado sobre el comercio de armas. No hemos visto esto como una medida de desarme. No creemos que esto signifique el fin del flagelo de las armas ilícitas en nuestra región. Sin embargo, consideramos que toda búsqueda de un instrumento por el que se procure clausurar las brechas en el sistema legal de comercio de armas para impedir que estas terminen en los mercados ilícitos es una iniciativa meritoria.

La secretaría recuerda muy bien el escepticismo inicial con el que se recibió esta idea en la Comisión, y después en el Grupo de Trabajo de composición abierta e inclusive en los comienzos del primer Comité Preparatorio. Pero poco a poco empezamos a ver la posibilidad de disipar las dudas, lograr una mejor comprensión y fomentar la confianza mediante un diálogo paciente y sostenido. Entre el 4 de octubre y el día de ayer, mi delegación ha recopilado extractos de más de 60 declaraciones en las que se observa la amplia aceptación que ha tenido la idea de concertar un tratado sobre el comercio de armas.

No sería correcto de mi parte escoger citas entre esas declaraciones, ni voy a reafirmar lo que esos oradores ya han manifestado de forma tan convincente en lo que se refiere al posible valor de un tratado sobre el comercio de armas; además estimo que ya se han expuesto suficientes razones a favor de ese instrumento. Sencillamente quiero dar las gracias a los oradores por sus declaraciones y expresar la esperanza de que las delegaciones que aún albergan alguna duda no demoren en acercarse a nosotros con confianza y con expectativas positivas.

Es innegable que la aceptación paulatina pero constante de la idea de concertar un tratado sobre el comercio de armas a la que me he referido se debe en gran medida al estilo personal y la capacidad diplomática de inspirar y persuadir del Embajador García Moritán, así como a la diligencia y los recursos de la Oficina de Asuntos de Desarme y de los centros regionales de desarme. Rindo un merecido homenaje al Embajador y a estas entidades.

La secretaría de la CARICOM, al igual que los Estados que representamos, considera que necesitamos un tipo de mecanismo vinculante, acordado a nivel mundial para eliminar las lagunas en las reglas que rigen el comercio legal de armas. Seguimos convencidos de que es posible elaborar tal instrumento, de que hay suficientes Estados que así lo desean y de que es algo factible. Continuaremos obrando en coherencia con este convencimiento a fin de lograr a través de dicho instrumento todo el cambio que se necesita. Nada más marcharnos de Nueva York iremos a organizarnos para el próximo Comité Preparatorio.

Nuestros Ministros adoptaron aquí en Nueva York el 25 de septiembre la decisión de que nuestros Estados celebrarían una reunión preparatoria en enero con vistas al segundo Comité Preparatorio, y estamos trabajando en ello a conciencia. Hemos estado colaborando con expertos técnicos de los distintos ministerios relacionados con el tema, así como con formuladores de políticas de las diversas capitales de la región, personal de las Misiones en Nueva York, organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y las mujeres para que cuando nos reunamos durante el próximo Comité Preparatorio en 2011 logremos entender bien lo que significa para la región de la CARICOM un tratado sobre el comercio

de armas, como funcionará, qué deseamos conseguir con ello, cómo debería estar estructurado y cómo enfrentar los retos de aplicación y otros aspectos conexos.

El Sr. Sorreta (Filipinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

No pretendemos que la CARICOM marque la pauta que ha de seguir el próximo Comité Preparatorio o determine el contenido o la estructura de un posible tratado sobre el comercio de armas, ni mucho menos. Sin embargo, si hubiera alguna fuerza que estuviere tratando de detener el impulso hacia un acuerdo para un tratado sobre el comercio de armas, ciertamente no será un Estado de la CARICOM. Todo el mundo puede estar seguro de ello. Y si hay fuerzas que busquen aliento para avanzar con una velocidad deliberada hacia la negociación de un tratado sobre el comercio de armas, también pueden contar con nosotros.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en relación con el grupo temático sobre armas convencionales.

Tiene la palabra la representante de la Argentina para ejercer el derecho de respuesta.

Sra. Poroli (Argentina): En respuesta a lo expresado por la delegación del Reino Unido el día de ayer en el marco del debate de la Comisión sobre las armas convencionales y respecto de la referencia a la cuestión de las Islas Malvinas al mencionar la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonal, la delegación argentina reitera en todos los términos la intervención que formulara el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina ante el Comité Especial de Descolonización el 24 de junio.

El Gobierno argentino recuerda que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional argentino y que, estando ilegítimamente ocupadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por diversas organizaciones internacionales.

La ocupación ilegítima que ejerce el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte llevó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a aprobar las resoluciones 20/65, 31/60, 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en todas las cuales se reconoce la existencia de la disputa de soberanía referente a la cuestión de las Islas Malvinas y se insta a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y duradera de la disputa. Por su parte, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente a través de la resolución aprobada el 24 de junio.

Asimismo, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos adoptó el 8 de junio un nuevo pronunciamiento sobre la cuestión en términos similares. La República Argentina reafirma sus derechos legítimos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional argentino.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Comisión procederá ahora a examinar los temas del siguiente grupo temático. Iniciaremos nuestras deliberaciones sobre otras medidas de desarme y de seguridad internacional escuchando una presentación a cargo del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. Es un placer para mí dar hoy la bienvenida aquí a nuestro invitado, el Embajador Andrey Krutskikh. Después de su declaración suspenderé la modalidad de la sesión para permitir a las delegaciones que así lo deseen formular preguntas en un contexto oficioso.

Tiene la palabra el Embajador Krutskikh.

Sr. Krutskikh (Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional) (*habla en ruso*): Agradezco al Presidente y a los miembros de la Comisión que me hayan concedido el honor de hablar sobre el informe (A/65/201) del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.

Como bien saben los miembros, el Grupo fue establecido en 2009 de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 60/45, de 8 de diciembre de 2005. El propósito del Grupo es estudiar las amenazas existentes

y posibles para la seguridad de la información y posibles medidas de cooperación para hacerles frente, así como examinar conceptos tendientes a fortalecer la seguridad de los sistemas mundiales de información y de telecomunicaciones. Según las disposiciones de la resolución y en base a la distribución geográfica equitativa, se nombraron expertos de 15 países, a saber: Belarús, Brasil, China, Estonia, Francia, Alemania, India, Israel, Italia, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Entre noviembre de 2009 y julio de 2010 el Grupo de Expertos celebró cuatro reuniones. En el curso de su labor el Grupo examinó las opiniones recibidas de Estados Miembros de las Naciones Unidas en respuesta a la resolución 60/45 de la Asamblea General, titulada “Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”, y estudió las publicaciones y los documentos presentados por miembros individuales y grupos.

Quisiera destacar el hecho de que, como resultado de un intercambio completo y a fondo de opiniones, el Grupo de Expertos Gubernamentales logró preparar y aprobar por consenso un informe para presentarlo a la Asamblea General. Como Presidente del Grupo, no puedo menos que expresar mi agrado ni resistir la tentación de anunciar que, por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, se ha llegado a un consenso de esa índole sobre la cuestión de contrarrestar las amenazas reales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información, que figuran entre los retos más graves del siglo XXI.

Tal como se señala en el informe, esas amenazas pueden causar enormes daños a las economías y a la seguridad nacional e internacional. Proceden de una amplia gama de fuentes y se manifiestan en actividades dañinas dirigidas por igual contra personas, empresas, infraestructura nacional y gobiernos. Sus efectos representan riesgos significativos para la seguridad pública, la seguridad de las naciones y la estabilidad de la comunidad internacional en general vinculada mundialmente. Es por ello que resulta tan importante que las Naciones Unidas tomen consciencia lo antes posible de la magnitud de esta amenaza para la humanidad. Especialmente en la Primera Comisión, se deben tener en cuenta las cuestiones que tienen que ver con la revolución en el desarrollo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Deseo centrar la atención en los aspectos más importantes del informe. Una característica singular de las tecnologías de la información y las comunicaciones es su creciente utilización en la infraestructura esencial, con lo que dan pie a nuevas vulnerabilidades y posibles daños. En vista de la compleja interconectividad de las telecomunicaciones y la Internet, todo dispositivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones puede ser fuente u objetivo de un uso indebido cada vez más complejo. Habida cuenta de que, por su propia naturaleza, las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden ser de doble uso, las mismas tecnologías que se utilizan en el proceso del comercio electrónico, por ejemplo, pueden utilizarse también para amenazar la paz y la seguridad internacionales.

Son cada vez más numerosos los informes sobre Estados que están desarrollando tecnologías de la información y las comunicaciones para usarlas como instrumentos de guerra y para realizar operaciones de inteligencia con fines políticos. Se incrementan los peligros provenientes de personas, grupos y organizaciones, particularmente de grupos delictivos que pueden valerse de intermediarios para perpetrar ataques en línea en nombre de terceros. No podemos pasar por alto el hecho de que cada vez hay más intentos terroristas de usar las tecnologías de la información y las comunicaciones para ejecutar operaciones subversivas.

También preocupa a los Estados la posibilidad de que la cadena de suministro de estas tecnologías sea manipulada o alterada de modo que se pueda afectar el uso normal, seguro y confiable de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La inclusión de funciones maliciosas ocultas en dichas tecnologías puede socavar la confianza en los productos y servicios, mermar la fe en el comercio y afectar la seguridad nacional. Otro factor que no debe desatenderse es el hecho de que los distintos grados de capacidad y seguridad entre los diferentes Estados respecto de estas tecnologías incrementa la vulnerabilidad de la red mundial. Las diferencias en las leyes y prácticas nacionales pueden crear obstáculos al logro de un entorno digital seguro y resistente.

A medida que se tornan más complejas y peligrosas las actividades desestabilizadoras en las que

se usan las tecnologías de la información y las comunicaciones, es evidente que ningún Estado puede afrontar esas amenazas por sí solo. Para conjurar los desafíos del siglo XXI hay que contar con una cooperación fructífera entre asociados con convicciones similares. La colaboración entre los Estados y entre los Estados y el sector privado es muy importante, y las medidas para mejorar la seguridad de la información requieren de una amplia cooperación internacional para que sean eficaces. Debido a la complejidad y la multiplicidad de las amenazas, los riesgos y la vulnerabilidad en la esfera de la seguridad de la información, la gran variedad de participantes en dicha cooperación deben llegar a un entendimiento mutuo y coordinar enfoques nacionales tendientes a garantizar la seguridad de la información.

El Grupo de Expertos Gubernamentales ha formulado recomendaciones concretas en esta esfera. En mi opinión, ha aprovechado al máximo los métodos diplomáticos, siguiendo el sabio proverbio chino que dice: “Los pequeños pasos conducen a grandes logros”. Lo más importante es no perder el impulso hacia el establecimiento de un mundo más seguro y controlar los peligros que plantean las nuevas tecnologías. Entre las primeras medidas para garantizar la paz, el Grupo estimó que era posible formular las recomendaciones siguientes.

Primero, debemos fomentar un diálogo más profundo entre los Estados para que éstos estudien la aprobación de normas relativas al uso estatal de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el objeto de reducir el riesgo colectivo y proteger la infraestructura nacional e internacional esencial. Segundo, debemos emprender medidas de fomento de la confianza, estabilidad y reducción del riesgo para atender las consecuencias del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de los Estados, incluidos los intercambios de opiniones nacionales sobre el uso de estas tecnologías en los conflictos. Tercero, debemos intercambiar información sobre legislación nacional y estrategias de seguridad, tecnologías, políticas y mejores prácticas nacionales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Cuarto, debemos identificar medidas de apoyo a la creación de capacidad en los países menos adelantados en esta esfera. Por último, debemos estudiar la posibilidad de desarrollar condiciones y definiciones comunes en relación con la resolución 64/25 de la Asamblea General.

Es sumamente importante desarrollar esas acciones y suplementarlas con nuevas medidas, y debe seguir evaluándose de manera efectiva bajo los auspicios de las Naciones Unidas la cuestión de mantener la seguridad de la información internacional, en particular por el grupo de expertos gubernamentales que se reunirá en 2012 de conformidad con el proyecto de resolución A/C.1/65/L.37, “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. El objetivo principal es prevenir una nueva escalada de la carrera armamentista basada en las tecnologías de la información y las comunicaciones, preservar recursos en aras del desarrollo e impedir que surjan nuevas fuentes de conflicto en el ámbito internacional.

Para concluir, permítaseme expresar mi profundo agradecimiento a todos los demás expertos del Grupo, que han hecho gala del mayor profesionalismo posible, han sido muy constructivos y han demostrado una actitud muy humana para con la Presidencia. Quisiera también dar las gracias al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme por la contribución de sus asesores y representantes, Sr. James Lewis y Sra. Kerstin Vignard. En nombre del Grupo, expreso nuestro agradecimiento a los responsables y al personal de toda la Secretaría de las Naciones Unidas. No obstante la erupción volcánica ocurrida este año y la reconstrucción de todo el complejo de las Naciones Unidas, nos brindaron una magnífica asistencia en nuestra labor. Deseo dar personalmente las gracias a Ewen Buchanan, de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, quien hizo las veces de Secretario del Grupo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Krutskikh por haber compartido sus ideas. Quisiera pedirle que permanezca en la tribuna, pues me propongo suspender nuestra sesión para poder continuar nuestras deliberaciones de manera oficiosa y dar a los representantes la oportunidad de formular cualquier pregunta que deseen a nuestro invitado.

Se suspende la sesión a las 12.15 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen formular declaraciones relativas a otras medidas de desarme y seguridad internacional.

Tiene la palabra el representante del Japón para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.43*.

Sr. Suda (Japón) (*habla en inglés*): En nombre de mi delegación, deseo formular algunas breves observaciones acerca de la educación para el desarme y la no proliferación.

En mayo de este año, la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en su Documento Final (NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)), subrayó por primera vez la importancia de la educación para el desarme y la no proliferación como medio útil y eficaz de impulsar los objetivos del TNP en pro de un mundo sin armas nucleares. En su plan de acción, la Conferencia de Examen alentó también a todos los Estados a poner en práctica las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124).

El Japón acoge con beneplácito las conclusiones de la Conferencia de Examen de 2010 y destaca nuevamente la importancia de la educación para el desarme y la no proliferación. En particular, aprovecho esta oportunidad para señalar a la recomendación 31 del informe del Secretario General, en la que se alienta a los Estados Miembros a que informen al Departamento de Asuntos de Desarme, que es ahora la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Secretario General.

Lamentablemente, según el informe reciente del Secretario General (A/65/160 y Add.1), en el que se examina la aplicación de estas recomendaciones, sólo cinco países, incluido el Japón, han presentado la información pertinente este año. Es un resultado decepcionante. Mi delegación alienta a todos los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones del Secretario General y a informar a la Oficina de Asuntos de Desarme sobre las medidas adoptadas.

En este período de sesiones de la Asamblea General el Japón está presentando un nuevo proyecto de resolución sobre desarme nuclear, titulado “Acción conjunta en favor de la eliminación total de las armas nucleares” (A/C.1/65/L.43*). También es preciso recurrir a la acción unida a fin de promover la educación para el desarme y la no proliferación. La sociedad civil desempeña un papel vital para concientizar al público, movilizar la opinión, crear ideas y herramientas innovadoras y proporcionar diversos aportes a los funcionarios gubernamentales.

Como parte de estas actividades, el Japón, al ser el único país que haya sufrido jamás un bombardeo atómico, sigue apoyando activamente a sus supervivientes de las bombas atómicas, los *hibakusha*, para que compartan sus historias con los pueblos del mundo. Con ese objetivo, el Gobierno del Japón empezó hace poco a nombrar oficialmente a los *hibakusha* como Comunicadores Especiales para lograr un mundo sin armas nucleares y les solicitó que cuenten sus experiencias directas sobre las consecuencias trágicas que trae el uso de armas nucleares para el mundo y las jóvenes generaciones.

Me complace manifestar que los primeros de esos Comunicadores Especiales explicaron su historia el mes pasado, cuando jóvenes diplomáticos y funcionarios de Gobierno de varios países realizaron una visita a Hiroshima y Nagasaki a través del Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme.

En un documento de trabajo conjunto que presentamos con la Universidad de las Naciones Unidas a la Conferencia de Examen del TNP celebrada en 2010, se proponía que se entablara un diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil sobre la educación para el desarme y la no proliferación. Con miras a lograr ese objetivo, en agosto se celebró una Conferencia de las Naciones Unidas sobre asuntos de desarme en Saitama (Japón) y se brindó la posibilidad de celebrar dicho diálogo. En esa ocasión se contó con la participación de importantes organizaciones no gubernamentales, académicos, diplomáticos, educadores y estudiantes, quienes presentaron sus ideas sobre la promoción de la educación en materia de desarme.

Hoy, quisiera anunciar que el Japón y la Universidad de las Naciones Unidas organizarán un foro mundial sobre educación para el desarme y la no proliferación hacia marzo de 2011, como se propone en nuestro documento de trabajo conjunto. El principal propósito de ese foro es facilitar aún más el diálogo y la cooperación entre la sociedad civil y los gobiernos sobre el tema.

Para concluir, quiero reconocer que la idea de un mundo sin armas nucleares no se hará realidad muy pronto. La trayectoria será larga y exigirá una voluntad

constante y una enorme energía por parte de los pueblos y los líderes del mundo. Por ello, es tanto más crucial que infundamos un entendimiento más amplio y profundo de la importancia del desarme y la no proliferación nuclear en la mente de los pueblos del mundo. Por ello, necesitamos insistir tanto en la educación y la concienciación pública en las esferas del desarme y la no proliferación.

Sr. García López-Trigo (Cuba): La delegación de Cuba desea reiterar que la búsqueda de soluciones negociadas en el ámbito multilateral y la necesidad de llegar a acuerdos colectivos son la única manera de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales. Por tales razones, Cuba apoya firmemente el proyecto de resolución presentado ante esta Comisión (A/C.1/65/L.15) por el Movimiento de los Países No Alineados con relación a la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación. La práctica ha demostrado que los objetivos del desarme, el control de armamentos y la no proliferación de armas de exterminio en masa no se van a alcanzar mediante la aplicación de medidas unilaterales, y mucho menos a través de acuerdos negociados fuera de los marcos multilaterales internacionalmente reconocidos o a través del uso o la amenaza del uso de la fuerza.

Con relación al desarme y el desarrollo, Cuba reitera que ambos aspectos constituyen dos de los principales desafíos que debe enfrentar la humanidad, sobre todo ante el carácter global de la profunda crisis económica, social, alimentaria, energética y ambiental que nos afecta. Mientras se desangran las economías, especialmente de los países en desarrollo, el gasto militar mundial en 2009 aumentó un 6% en comparación con el año anterior hasta llegar a 1.531 billones de dólares. Esta nociva tendencia ha representado que en los últimos diez años el gasto en armas haya aumentado más del 50% en todo el planeta. Paralelamente, tienen lugar recortes presupuestarios en los programas sociales, educativos o de salud en el mundo entero. Cuba ratifica su propuesta de crear un fondo manejado por las Naciones Unidas al cual se destinaría al menos la mitad de los actuales gastos militares, con el objetivo de atender las necesidades del desarrollo económico y social de los países necesitados.

Igualmente, reiteramos nuestro apoyo al Plan de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada en 1987, que incluye el compromiso internacional de asignar al desarrollo socioeconómico parte de los recursos liberados mediante el desarme. Esperamos que el proyecto de resolución A/C.1/65/L.13 sobre la relación entre desarme y desarrollo, presentado a la Comisión por Indonesia en nombre de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, reciba el apoyo de las delegaciones.

Mi delegación quisiera destacar la relevancia que reviste la observancia de las normas medioambientales en la redacción y aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos. La existencia de las armas de exterminio en masa y su continuo perfeccionamiento es una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales, al frágil equilibrio medioambiental de nuestro planeta y al desarrollo sostenible para todos sin distinción. Un tratado internacional sobre el desarme nuclear deberá incluir necesariamente medidas para 1a protección del medio ambiente.

Hasta el momento, la Convención sobre las armas químicas continúa siendo el único acuerdo internacional que incluye la destrucción de manera verificable de estas armas y las instalaciones que las producen, así como medidas para la protección de las personas y el medio ambiente. En ese sentido, son de gran importancia los principios y métodos para la destrucción de armas químicas que deben tener en cuenta los Estados poseedores de este tipo de armamentos al momento de realizar su destrucción.

El fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas será fundamental para 1a protección del medio ambiente y la preservación de 1a biodiversidad en nuestro planeta. El proyecto de protocolo para fortalecer la Convención, que fue objeto de negociaciones hace unos años, incluía propuestas de medidas de protección al medio ambiente en la aplicación de la Convención. La comunidad internacional no debe renunciar al logro de este objetivo.

Para finalizar, permítaseme referirme al proyecto de resolución A/C.1/65/L.19 sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido, presentado por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, en el que se aborda un tema que es objeto de legítima preocupación por parte de la comunidad internacional. A nivel internacional, son numerosos los países y

organizaciones que han expresado sus preocupaciones por los efectos del uso de armamentos y municiones con uranio empobrecido. En estudios preliminares llevados a cabo por organismos internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Mundial de la Salud, se deja en claro la necesidad de continuar las investigaciones para determinar los efectos a largo plazo sobre la salud y el medio ambiente del empleo de armamentos y municiones con uranio empobrecido. Esperamos que el proyecto de resolución, que permitiría mantener el seguimiento al tema en el marco de las Naciones Unidas, reciba el apoyo de los Estados Miembros.

Sra. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En nuestro programa se examinan algunos de los problemas más difíciles de nuestra época, y los retos que enfrentamos en la esfera de la ciberseguridad ocupan con razón un lugar entre ellos. La tecnología de la información se ha tornado crucial para el desarrollo de todos los Estados, aportando una contribución importante a las funciones esenciales de la vida cotidiana, desde el comercio y el suministro de bienes y servicios hasta la investigación y la innovación. La tecnología de la información fomenta el desarrollo económico al abrir el acceso a nuevos mercados y facilitar la organización y prestación de la asistencia humanitaria, y apoya cada vez más el funcionamiento de infraestructuras civiles, de seguridad pública y de seguridad nacional fundamentales. Se ha convertido en un instrumento clave para garantizar la libre circulación de información entre personas, organizaciones y gobiernos de una manera que pocos de nosotros hubiese podido predecir hace unos cuantos años. Es nuestra expectativa que, a medida que converjan las telecomunicaciones tradicionales y las redes de la Internet, la dependencia mundial de la tecnología de la información no hará sino crecer.

Somos sumamente conscientes de que así como ha venido creciendo nuestra dependencia, así mismo se han incrementado los riesgos a nuestra seguridad en relación con esa dependencia. Hay una amplia gama de actividades humanas primarias que amenaza el funcionamiento confiable de las redes nacionales y mundiales y la integridad de la información que se transmite a través de ellas. Esas amenazas están adquiriendo una mayor complejidad y gravedad y provienen de muchas fuentes. La gran mayoría tiene su origen en los comportamientos delictivos de que son objeto las personas, las empresas y los gobiernos por igual. Algunas amenazas son patrocinadas por Estados y entrañan la extensión de formas tradicionales de actividad de Estados contra Estados y conflictos en el ciberespacio. Independientemente de la fuente de la ciberamenaza, la defensa contra ésta es una prioridad central del Presidente Obama, mi Presidente, quien ha declarado que necesitamos una estrategia de ciberseguridad destinada a

> “Unir a las naciones con ideas afines en torno a una variedad de cuestiones, tales como las normas técnicas y las normas jurídicas aceptables relacionadas con la jurisdicción territorial, la responsabilidad soberana y el uso de la fuerza. Las normas internacionales son críticas para establecer una infraestructura digital segura y sólida... Sólo mediante la colaboración con asociados internacionales podrán los Estados Unidos afrontar mejor estos desafíos, mejorar la ciberseguridad y aprovechar plenamente los beneficios de la era digital.”

En consecuencia, el Presidente Obama ha dado directivas para la ejecución de una estrategia nacional integral que atienda nuestras vulnerabilidades en el ciberespacio. Sin embargo, lo ha hecho con un reconocimiento claro de que, cualesquiera que sean las medidas nacionales que adopten los Estados Unidos a nivel nacional para defender sus redes de informática, nuestra interdependencia mundial significa que no será probable que funcionen a cabalidad sin una colaboración internacional eficaz.

Sostenemos desde hace tiempo la opinión de que los esfuerzos en materia de ciberseguridad de cada nación deben efectuarse en dos niveles: a nivel nacional, donde cada gobierno debe hacer de la ciberseguridad una prioridad nacional, y a nivel internacional, donde cada nación debe colaborar con unos enfoques comunes, o al menos complementarios, para tratar las cuestiones transnacionales de ciberseguridad. En base a nuestra propia experiencia durante el decenio transcurrido los Estados Unidos han presentado a la Asamblea General cinco resoluciones sobre concienciación en materia de ciberseguridad, que culminaron el año pasado con la resolución 64/211, en la que se brinda una hoja de ruta a los Estados para que la utilicen a fin de evaluar el progreso de sus esfuerzos.

No subestimamos la dificultad de esta tarea para cualquier Estado, ya que nosotros todavía estamos tratando de encontrar las soluciones idóneas para nosotros mismos. Comprendemos que todos nosotros tenemos distintas experiencias y complejidades técnicas en este ámbito, así como en cuanto a asignar una prioridad distinta a la seguridad cibernética a escala nacional. Sin embargo, opinamos que los esfuerzos nacionales son un requisito previo para la eficacia de los esfuerzos internacionales.

Desde nuestro punto de vista aventajado, consideramos que la colaboración internacional debería centrarse en una variedad de estrategias de cooperación para enfrentarse a las diversas amenazas transnacionales contra las redes de información. Creemos que estamos avanzando en el establecimiento de las bases de una mejor colaboración en varios ámbitos.

Para esta Comisión es importante el hecho de que el año pasado un grupo de 15 expertos gubernamentales iniciara un importante debate sobre la difícil cuestión de la norma adecuada para los Estados con respecto al uso de los instrumentos de las tecnologías de la información en la esfera políticomilitar. En el contexto del proyecto de resolución de la Primera Comisión patrocinado por Rusia (A/C.1/65/L.37), este Grupo de Expertos Gubernamentales —hábilmente dirigido por la Presidencia rusa— ha sido capaz de determinar algunas esferas clave de interés común, y ha elaborado un corto pero valioso informe de consenso que apunta en una fructífera dirección de mayor colaboración.

Desde la perspectiva de los Estados Unidos, lo fundamental de estas recomendaciones es que debería proseguirse el diálogo para debatir las normas que deben regir el uso por los Estados de las tecnologías de la información, con el fin de reducir el riesgo colectivo y proteger las infraestructuras nacionales e internacionales cruciales, y que las futuras medidas deberían incluir la consideración de medidas de fomento de la confianza, la estabilidad y la reducción de riesgos para abordar las repercusiones del uso por los Estados de las tecnologías de la información, así como incluir el intercambio de opiniones nacionales sobre su uso en el contexto de los conflictos.

Deseo señalar que, durante el transcurso de estos debates, los Estados Unidos han dado un paso significativo al afirmar oficialmente su opinión de que los principios existentes del derecho internacional, en particular el derecho relativo a los conflictos armados, sirve como marco adecuado en el cual se puede determinar y analizar las normas y reglas de conducta que deberían regir el uso del espacio cibernético en relación con las hostilidades, del mismo modo que rigen las fuerzas cinéticas.

El proyecto de resolución propuesto por Rusia sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional tiene en cuenta la importante labor del Grupo de Expertos Gubernamentales y propone seguir con los debates sobre sus recomendaciones. Por este motivo, los Estados Unidos se sumarán a la Federación de Rusia para copatrocinar el proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.37.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Acabamos de escuchar una declaración del representante de los Estados Unidos de América en relación con la importancia de la seguridad de la información. Un poco antes, escuchamos la intervención del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre este tema.

El problema de mantener la seguridad y la información internacionales ha surgido, en efecto, como resultado de un avance sin precedentes en el desarrollo y la introducción de las tecnologías de la información y las comunicaciones en prácticamente todas las esferas de los asuntos sociales y estatales. La naturaleza específica de estas amenazas emergentes para la estabilidad y la seguridad internacionales se caracteriza por el hecho de que, dados los usos hostiles de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido el uso militar, no estamos hablando de armas en el sentido tradicional del término, ya que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen aplicaciones tanto civiles como de doble uso.

No obstante, las consecuencias de su aplicación hostil en una época de informatización global pueden compararse en magnitud con el daño causado por el uso de armas convencionales e incluso por el de las armas de destrucción en masa. Las características especiales de las tecnologías de la información y las comunicaciones, si se aplican con fines destructivos, se

ilustran con el hecho de que son fácilmente accesibles, en muchos casos pueden ser usadas anónimamente o bajo la forma de aplicaciones pacíficas, y pueden tener posibles aplicaciones amplias, transfronterizas, a bajo costo y eficaces. Las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden ser usadas no sólo por transgresores individuales, sino también por grupos de delincuentes, terroristas y organizaciones extremistas, y por Estados con fines políticos, militares, económicos o de otro tipo hostiles. Existe también la amenaza de guerras de la información a gran escala o confrontaciones entre dos o más Estados.

En su deseo de facilitar un mejor conocimiento de las amenazas contra la seguridad en la información y la búsqueda de vías conjuntas para luchar contra ellas, Rusia presentó en 1998 una iniciativa para plantear la cuestión de garantizar la seguridad de la información a escala internacional. A lo largo del pasado decenio, la Asamblea General ha aprobado repetidas veces —casi por consenso— una resolución copatrocinada por Rusia y titulada: “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Agradecemos el apoyo a nuestra resolución en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Este año, Rusia, junto con 31 autores hasta la fecha, presenta un proyecto de resolución actualizado sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.1/65/L.37). Este proyecto de resolución está basado en la resolución 64/25 de 2 de diciembre de 2009. Esencialmente contiene mejoras de redacción a la versión previa. El principal elemento nuevo es la propuesta de convocar en 2012 un nuevo grupo gubernamental de expertos en seguridad de la información para seguir estudiando las amenazas existentes o potenciales en la esfera de la seguridad de la información y posibles medidas de cooperación para hacerles frente, así como conceptos internacionales pertinentes para reforzar la seguridad de los sistemas mundiales de la información y las telecomunicaciones.

Es especialmente importante mantener el ímpetu altamente positivo alcanzado por el anterior Grupo Gubernamental de Expertos en el marco de la resolución 64/25. Como bien sabe la Comisión, dicho Grupo logró asentar un importante trabajo preparatorio, que incluye, por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, la preparación y la aprobación por consenso de un proyecto de informe sobre el problema de garantizar la seguridad en la información, en el que se definen pasos específicos en esta dirección.

Damos las gracias a todos aquellos que ya se han sumado al patrocinio de nuestro proyecto de resolución. Dada la importancia y pertinencia de esta cuestión, instamos a los Estados que todavía no lo han hecho a considerar la posibilidad de convertirse en patrocinadores. Esperamos que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, al igual que el año pasado.

El Presidente interino *(habla en inglés)*: Tiene ahora la palabra el representante de Trinidad y Tabago para presentar el proyecto de resolución A/C.1/65/L.39.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago tiene el placer de presentar para el examen de la Primera Comisión el documento A/C.1/65/L.39, que contiene un proyecto de resolución titulado “La mujer, el desarme, el control de armamentos y la no proliferación”.

Nuestra intención de poner en marcha esta iniciativa la anunció durante el debate general de la Asamblea General la Honorable Sra. Kamla Persad-Bissessar, Primera Ministra de Trinidad y Tabago (véase A/65/PV.20). En esa ocasión, la Primera Ministra habló de la importante contribución de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, en la que se reconoce que no puede haber paz y seguridad sostenibles sin la aportación de la mujer. La Primera Ministra también habló del doble compromiso de Trinidad y Tabago con la promoción del programa de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad y el avance de la mujer. Ese doble compromiso y la unión bien avenida de esos dos principios son lo que ha dado lugar al proyecto de resolución que hoy presentamos.

Al presentar el proyecto de resolución a la Primera Comisión, Trinidad y Tabago trata de partir de la base que se sentó con la resolución 1325 (2000) ampliando la concepción del papel de la mujer en la consecución de la paz sostenible y reconociendo el valor de sus contribuciones en esta importante esfera. Opinamos que después de 64 períodos de sesiones de la Asamblea General, el reconocimiento de que todas las medidas emprendidas para promover el desarme se beneficiarían de la participación de hombres y mujeres por igual no sólo está justificado, sino que ya es hora de que se dé. Consideramos que las deliberaciones de la Primera Comisión se beneficiarían de este enfoque más inclusivo a la hora de tratar de adoptar medidas

tendientes a fomentar el desarme y promover la paz y la seguridad internacionales.

Esta iniciativa no podría ser más oportuna o apropiada, teniendo en cuenta que en las Naciones Unidas se vuelve a hacer hincapié en la incorporación de las cuestiones relativas al género en toda su labor sustantiva. Por lo tanto, se desprende que el documento A/C.1/65/L.39, aunque en algunos aspectos guarda relación con la resolución 1325 (2000), debe diferenciarse de dicha resolución. Nuestra intención no es apropiarnos indebidamente de la resolución 1325 (2000), duplicarla o sustituirla —porque no podemos hacerlo—, sino desarrollar uno de sus aspectos concretos de la manera que he explicado.

Trinidad y Tabago espera que un proyecto de resolución de esta naturaleza reciba el apoyo de todas las delegaciones por su hincapié especial. En este sentido, para tratar de incorporar toda una amplia variedad de impresiones y opiniones, la delegación de Trinidad y Tabago ha convocado hasta ahora dos rondas de consultas oficiosas y celebró numerosas reuniones bilaterales, que tuvieron lugar antes y después de que el proyecto de resolución se presentara a la Secretaría. El documento A/C.1/65/L.39 es fruto de esas consultas.

Hemos tenido presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros y trataremos de incorporar esas opiniones en otro texto revisado. No obstante, quisiéramos recalcar que el documento A/C.1/65/L.39, en comparación con el proyecto original que se distribuyó, es un texto fruto de la avenencia. Refleja nuestra apertura, comprensión y flexibilidad para tratar de lograr que el proyecto de resolución se apruebe por consenso. A pesar de la modestia del proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí, Trinidad y Tabago continuará abierta a otras sugerencias tendientes a mejorar el texto a fin de lograr lo que en nuestra opinión es un noble objetivo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en nuestra lista de hoy.

Tiene ahora la palabra el representante del Líbano para ejercer su derecho de respuesta.

Sr. Ziadeh (Líbano) (*habla en inglés*): En respuesta a la delegación israelí, quiero decir que si hay resistencia en el Líbano es, primero y sobre todo, el resultado de la ocupación israelí de territorios libaneses y sus constantes violaciones de la integridad territorial del Líbano por tierra, mar y aire. A ese respecto, pedimos a Israel que se retire de las granjas de Shab'a, de las colinas de Kfar Shuba y de la parte libanesa de la aldea de Al-Ghajar hasta la Línea Azul, de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes, en especial la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

Deseo aprovechar esta oportunidad para instar a la comunidad internacional a forzar a Israel a pagar los daños y perjuicios por todas las pérdidas soportadas por los territorios libaneses como resultado de sus agresiones y a presentar mapas que muestren la localización de todas las minas terrestres y las municiones en racimo colocadas durante su ocupación y agresión.

El Presidente interino *(habla en inglés)*: Tiene ahora la palabra el representante del Reino Unido para ejercer su derecho de respuesta.

Sra. Adamson (Reino Unido) (*habla en inglés*): Quiero realizar un breve comentario sobre la declaración formulada por el representante de la Argentina en ejercicio de su derecho de respuesta en esta sesión. El Gobierno del Reino Unido rechaza la caracterización de la cuestión sobre la soberanía planteada por Argentina en el ejercicio de su derecho de respuesta. El Reino Unido no tiene duda alguna sobre su soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y las zonas marítimas circundantes.

El principio de libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, subraya nuestra posición sobre la soberanía de las Islas Falkland. No puede haber negociaciones sobre la soberanía de las Islas Falkland hasta y a menos que lo deseen sus habitantes. Estos últimos dejan claro periódicamente que no desean ni perder la soberanía británica ni lograr la independencia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria para ejercer su derecho de respuesta.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): A través de sus órganos principales y sus organismos especializados, las Naciones Unidas han aprobado a lo largo de decenios cientos de resoluciones contra Israel y sus políticas ilegales de ocupación. Ese impresionante arsenal de resoluciones internacionales, sin precedentes en los anales de la historia del derecho

y de la humanidad, es un verdadero reflejo del consenso internacional de denuncia de las prácticas de los sucesivos gobiernos israelíes. La Primera Comisión, como es bien sabido, ha compartido durante años la denuncia de las prácticas y violaciones de Israel en el ámbito de las armas convencionales y nucleares.

La magnitud de la participación oficial y oficiosa de Israel en el comercio de armas convencionales es bien conocida en la actualidad; estudios de investigación independientes muestran que Israel es el cuarto mayor comerciante de armas del mundo. Es vergonzoso que el representante de Israel señale con el dedo a otros, en lugar de pedir disculpas a la comunidad internacional por el hecho de que los aviones israelíes arrojaran millones de bombas en racimo sobre el Líbano meridional el mismo día que el Consejo de Seguridad aprobaba la resolución 1701 (2006), en la que se solicitaba el fin de la agresión israelí contra el Líbano. Es realmente vergonzoso que el representante de Israel olvide que las autoridades de su país, incluso en el día de hoy, se nieguen a proporcionar mapas en los que se indique donde pusieron las minas antipersonales y las municiones en racimo en el Líbano meridional, a pesar de las reiteradas solicitudes por parte de la comunidad internacional e incluso de que esta cuestión figura claramente en los informes de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y del Coordinador Especial del Secretario General para el Líbano. Todos saben que cientos de civiles libaneses han sido asesinados con esas armas criminales, que están internacionalmente prohibidas.

Lo mismo puede decirse de las minas israelíes colocadas en el Golán sirio ocupado. Desde el principio de la ocupación israelí del Golán en junio de 1967, esas minas han matado y herido a cientos de civiles sirios, incluidos 220 niños.

Esta es una región a la que pertenecemos. Fuera de la región, todo el mundo sabe que el mayor comerciante de armas convencionales, especialmente de armas ilegales, son oficiales militares retirados que trabajan para el complejo militar israelí. Lo que ha dicho el representante de Israel en esta Comisión no es un reflejo fiel de las acciones del Gobierno de Israel. El papel de Israel en el comercio internacional de armas alienta el terrorismo internacional y protege a los grupos que participan en el tráfico de drogas y en movimientos secesionistas.

Además, grupos armados internacionales dirigidos por rabinos israelíes participan en el tráfico de órganos de niños. No diré nada más de lo que ya he dicho, salvo mencionar las actividades inhumanas e ilegales que Israel realiza constantemente desde hace meses y años.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en ejercicio del derecho a contestar.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.